

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 2 DE JULIO E 2024**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Sres. Concejales:

D. Raúl Ramos Pérez

D^a. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio Gozález Rodríguez

D^a. Patricia Ayut Martín

D^a. M^a José García Álvarez

D. Juan Carlos Álvarez Alcover

D^a. Mónica Barreto Fernández

D. Matteo Zamboni

D. Jorge Tomás González Cabrera

D. Pedro González Sánchez

D^a. Melisa Rodríguez García

Interventor:

D. Luis Fernando Reyes García

Secretaria Acctal.:

D^a. Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas**, del **día 2 de julio de 2024**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales relacionados al margen, todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** convocada para este día y hora.

No asiste D^a. Rosa Isabel Concepción Díaz.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PRECEDENTE (ACTA nº 3/2024).

Se dio por leído el borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024 (Acta n.º 3/2024), que había sido entregado previamente a los Sres. Concejales y que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL "DESTILADERA S.L.U."

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, celebrada el día 27 de junio de 2024, siendo el texto literal del punto n.º 1 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL "DESTILADERA S.L.U."

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo al nombramiento de representante en el Consejo de Administración de la empresa municipal "Destiladera S.L.U.", documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de Alcaldía, el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL "DESTILADERA S.L."

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para cumplimiento de cuanto se previene en el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre nombramiento de representantes de esta Corporación en los Órganos Colegiados en que deba estar representada; formula al Pleno la siguiente propuesta.

Conforme el artículo nueve de los Estatutos de la Empresa "Destiladera S.L", formarán parte el Teniente de Alcalde y el Presidente efectivo de la Comisión Informativa de Servicios Sociales (hoy de Bienestar Social). Siendo que actualmente el Primer Teniente de Alcalde preside la citada Comisión Informativa se debe nombrar otro miembro en el Consejo de Administración.

Conforme el artículo nueve de los Estatutos de la Empresa "Destiladera S.L", formarán parte tres técnicos, empleados públicos, de reconocida experiencia en el ámbito de los Servicios Sociales. Identificando que la Psicóloga del Centro Ocupacional de Breña Alta que estaba nombrada en el Consejo de Administración de "Destiladera SL" se encuentra de baja por incapacidad permanente.

Visto lo anterior propongo la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de Comisión Informativa:

PRIMERO.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración de "Destiladera SL" a la

Concejala D^a MARÍA JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ.

SEGUNDO.- Cesar como miembro del Consejo de Administración de “Destiladera SL” a la técnico Psicóloga del Centro Ocupacional: D^a REYES HERNÁNDEZ PÉREZ.

TERCERO.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración de “Destiladera SL” a la Directora del Centro de Día: D^a SARAY PÉREZ PÉREZ.

CUARTO.- Elevar el acuerdo de Pleno a los órganos de la “Destiladera S.L.”.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-”

Interviene el Sr. Presidente explicando brevemente la propuesta realizada, destacando que se debe tener configurado el Consejo de Administración conforme está establecido, y como ha habido cambios se debe nombrar un miembro político y otro técnico, destacando que en el caso del miembro técnico, como se indica en los estatutos que debe ser trabajador que tenga reconocida experiencia en los servicios sociales, la trabajadora que tiene cierta estabilidad, aunque también está afectada por estabilización, es la propuesta.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde el nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de la empresa municipal “Destiladera S.L.U.”, en los términos expuestos.”

El Sr. González Cabrera interviene indicando que abandona el Salón de Planos al entender que se debe de ausentar por su condición en la empresa pública, no reincorporándose a su puesto en el arco Plenario hasta que se produce la votación del punto.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, como decía, el nombramiento de representantes en la Empresa Pública Destiladera S.L.U., como saben los estatutos marcan un número de miembros, un número de miembros que a lo largo de las diferentes legislaturas, en función de que hay personas que ya no están en esta Administración, por diversas razones, tanto de carácter técnico como de carácter político, lo que ha hecho son estas incorporaciones para cumplir con los propios Estatutos.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, como saben, se suman, de un lado, María José García Álvarez en la parte política y Saray en la parte técnica, que es la Directora del Centro de Día, porque también se establece en los propios Estatutos que tiene que ser una persona de reconocido recorrido en el trabajo social del municipio y por eso así lo han decidido.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración de “Destiladera S.L.U.” a la Concejala D^a MARÍA JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ.

Segundo.- Cesar como miembro del Consejo de Administración de “Destiladera S.L.U.” a la técnico Psicóloga del Centro Ocupacional: D^a REYES HERNÁNDEZ PÉREZ.

Tercero.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración de “Destiladera S.L.U.” a la Directora del Centro de Día: D^a SARAY PÉREZ PÉREZ.

Cuarto.- Elevar el acuerdo de Pleno a los órganos de la “Destiladera S.L.U.”.

3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL (0,5%) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, celebrada el día 27 de junio de 2024, siendo el texto literal del punto n.º 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL (0,5%) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la aprobación del incremento salarial (0,5 %) del personal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de Alcaldía, el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL (0,5%) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.

Vista la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto que se elevó el punto a la mesa de negociación de 22 de abril de 2024, votando de forma favorable el punto.

Visto lo anterior propongo la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de Comisión Informativa:

PRIMERO.- *Aprobar el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

SEGUNDO.- *Incrementar la masa salarial del personal laboral en un 0,5%.*

TERCERO.- *Incorporar al expediente del Presupuesto.*

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, de alguna forma, se trata de un acto de trámite recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde la aprobación del incremento salarial (0,5 %) del personal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en los términos expuestos."

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, como saben, se deduce de los Presupuestos Generales del Estado y lo que están haciendo es el cumplimiento de una norma, una ley, en este caso, y lo han traído aquí para aprobarlo, porque también se exige que sea así. Lo han llevado a Comisión y ahora a Pleno.

Previo deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- *Aprobar el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

Segundo.- *Incrementar la masa salarial del personal laboral en un 0,5%.*

Tercero.- *Incorporar al expediente del Presupuesto.*

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES.

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 27 de junio de 2024, siendo el texto literal del único punto del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

"Uº.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la actualización de tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal del Informe emitido por el Sr. Interventor y de la Propuesta de Alcaldía, el siguiente:

"INFORME

Visto el registro de entrada nº 338 de 31 de enero de 2024 de la empresa Canaragua Concesiones S.A.U, con CIF A76624345, adjuntando:

- 1.- Estudio de Tarifa correspondiente al servicio de Abastecimiento para el año 2023.*
- 2.- Informe de auditoría realizado para el año 2022.*

Visto oficio de 21 de febrero de 2024 donde el Ayuntamiento le solicita a la adjudicataria conforme el artículo 2.2 del Decreto 64/2000, de 25 de abril se les comunica que para su estudio y tramitación deben adjuntar la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su*

legitimación.

- Títulos administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa.
- Tarifas vigentes.

Visto el registro de entrada nº 609 de 28 de febrero de 2024 de la empresa Canaragua Concesiones S.A.U, con CIF A76624345, adjuntando:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su legitimación.

Como Anexo I, se acompaña poder de Canaragua Concesiones, S.A., otorgado a favor de D. Daniel Martín Toledo, el día 29 de julio de 2020 ante el Notario del Il. Colegio Notarial de Canarias, D. Pedro Antonio González Culebras, bajo el nº 2717 de su protocolo, que consta en la inscripción 51º de la Hoja registral abierta a la Sociedad.

2.- Títulos administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa.

Al amparo de las previsiones del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas nos remitimos a los propios archivos municipales, dónde consta el contrato administrativo de "Concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a domicilio del municipio de Breña Alta", suscrito en fecha 12 de julio de 2006.

En Anexo II se adjunta IAE y justificante de pago del mismo correspondiente al año 2023 con beneficiario Ayuntamiento de Breña Alta. En él se especifican el objeto y detalle de esta actividad económica así como los importes abonados.

3.- Tarifas vigentes.

En Anexo III se acompaña Orden de 5 de febrero de 2014, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Breña Alta, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 36 de 21 de febrero de 2014.

4.- Tarifas de la Isla de La Palma

Se acompañan como Anexos IV y V las vigentes Tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua de los municipios de Santa Cruz de La Palma y Tazacorte, gestionados bajo contrato de concesión por Canaragua. Respecto del resto de municipios de la Isla, esta parte no tiene conocimiento real y fidedigno de las tarifas vigentes en cada uno de ellos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando. El contrato administrativo de "Concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a domicilio del municipio de Breña Alta" de 12 de julio de 2006. Teniendo un plazo de duración de la concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a domicilio del municipio de Breña Alta, será de veinticinco (25) años.

Considerando. El Pliego de cláusulas económico- administrativas particulares para la adjudicación del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable a domicilio del municipio de Breña Alta:

"CAPÍTULO IV: RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

IV. I.- EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN.

El equilibrio económico inicial de la concesión será el contenido en el acuerdo de adjudicación del CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el presente PLIEGO y en la oferta del CONCESIONARIO. Se entiende, a dicho efecto, que las tarifas vigentes en los SERVICIOS y la oferta del CONCESIONARIO, con expresa inclusión del canon a pagar al AYUNTAMIENTO, permite una buena y ordenada administración, amortizar durante el plazo de la concesión el costo del establecimiento de los SERVICIOS, y cubrir los gastos de explotación y un margen normal de beneficio industrial.

A estos efectos, se entenderá que si no hay alteración de las prestaciones solicitadas en este Pliego las tarifas serán las siguientes:

- Para el primer año de concesión las vigentes en este momento.
- Para los años siguientes, hasta finalizar la concesión, y para cada año, las tarifas del año anterior incrementadas en el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al periodo de doce meses naturales. Sin perjuicio que por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles requieran la revisión de las tarifas por encima de ese índice. En cualquier caso se precisará su adecuada justificación conforme a la legislación aplicable."

Considerando. El Decreto 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico y modificaciones introducidas por el Decreto 77/2011, de 24 de marzo.

“Artículo 2.-1. Los expedientes de implantación y de modificación de tarifas de los servicios de competencia local sometidos al régimen de precios autorizados de ámbito autonómico, que no sean prestados por las Corporaciones Locales por sí mismas o mediante órganos exclusivamente dependientes de ellas, se iniciarán con la solicitud de la entidad que los realice ante la Corporación Local, dirigida al Presidente de la Comisión Territorial de Precios correspondiente.

2. A la solicitud se adjuntará la documentación siguiente:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su legitimación.

b) Títulos administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa.

c) Tarifas vigentes o, en caso contrario, la manifestación expresa de no haber recaído anteriormente esta clase de autorización, así como el nuevo precio o tarifas solicitadas, indicando, en su caso, el porcentaje del incremento.

d) Memoria en la que se justifique la conveniencia de las tarifas solicitadas.

e) Estudio económico que comprenda:

- Descripción del servicio.

- La estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes.

- La descripción de los elementos que conforman la explotación del servicio.

- La justificación de la variación del coste de los componentes de la estructura de costes del servicio de que se trate.

- Previsión de gastos e ingresos del servicio correspondiente al ejercicio para el que se proponen las tarifas, que resulte independiente del sistema de gestión.

3. Para los expedientes relativos a tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones será necesario también la aportación de una auditoría del servicio de abastecimiento de agua del último ejercicio, cuyo contenido mínimo será la estructura de los costes y de los ingresos desglosada en cada uno de los componentes, de acuerdo con los contenidos mínimos del estudio económico reflejado en el punto e) del apartado anterior

En el supuesto de que la auditoría corresponda a un ejercicio cuyas tarifas hayan sido aprobadas se deberá incluir un capítulo que justifique las variaciones que se hayan producido entre el estudio económico presentado para la autorización de las tarifas y la auditoría correspondiente a ese ejercicio

Considerando. Las vigentes tarifas de agua por Orden de 5 de febrero de 2014, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Breña Alta. Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 36, 21 de febrero de 2014.

“TARIFAS DE APLICACIÓN TRIMESTRAL

Bloque	Tarifas	Incremento (%)
Consumo doméstico al Trimestre:		
Hasta 40 m3	0,69 €/m3	1,5
De 41 a 90 m3	0,94 €/m3	1,1
Más de 90 m3 1,15 €/m3 1,8		1,8
Consumo industrial al Trimestre:		
Hasta 50 m3	0,94 €/m3	1,1
De 51 a 90 m3	1,15 €/m3	1,8
Más de 90 m3	1,36 €/m3	1,5
Consumo municipal	0,69 €/m3	1,5
Cuota Trimestral de Servicio	3,00 €	1,4
Cuota Trimestral Mantenimiento Contadores	1,88 €	1,5

Considerando. La documentación presentada por la adjudicataria del servicio:

Estudio de Tarifa correspondiente al servicio de Abastecimiento para el año 2023.

Se presenta una Memoria donde se desglosa:

1.1. RESUMEN DEL ESTUDIO QUE SE PRESENTA

1.2. DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO

1.2.1. DATOS TÉCNICOS. INSTALACIONES

1.2.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.2.2.4. SISTEMA DE TELECONTROL

1.2.3. UNIDADES DE CONSUMO

- 1.2.4. INVERSIONES
- 2.1. EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN E HIPÓTESIS EN LAS QUE SE BASA EL ESTUDIO
- 2.2 TARIFAS VIGENTES. ANÁLISIS
- 2.3. DETALLE DE GASTOS.
 - 2.3.1. PERSONAL.
 - 2.3.2. APROVISIONAMIENTOS
 - 2.3.3 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
 - 2.3.4 OTROS GASTOS DEL SERVICIO
 - 2.3.5 GASTOS FINANCIEROS
 - 2.3.6 AMORTIZACIÓN
 - 2.3.7 DOTACIÓN A PROVISIONES
 - 2.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL
 - 2.3.9 RESUMEN DE GASTOS
- 2.4. DETALLE DE INGRESOS
 - 2.4.1. INGRESOS NO TARIFADOS
 - 2.4.2. CÁLCULO DEL MONTANTE A CUBRIR CON INGRESOS TARIFARIOS
 - 2.4.3 CÁLCULO DE LA TARIFA MEDIA NECESARIA
 - 2.4.4. INGRESOS TARIFARIOS
- 2.5. RESUMEN DE COSTES E INGRESOS.
- 2.6. PROPUESTA DE TARIFAS

Concluyendo: "Este estudio de modificación de tarifas se propone para el 2023, con el estudio económico cerrado del 2022, cuya tarifa media necesaria para restablecer el equilibrio económico del Servicio es de 1,1738 €/m³, lo que se traduce en un incremento de la tarifa del agua de un 22,51%."

Considerando. Variación IPC. El Índice de Precios al Consumo (IPC) referido al mes de Febrero de 2014 hasta Diciembre de 2023, según los datos del Instituto Nacional de Estadística es del 21,4 % (Sistema IPC base 2021).

CONCLUSIONES

PRIMERO.- De acuerdo con los pliegos citados se tendrían que actualizar las tarifas al incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC), en el presente caso, IPC referido al mes de Febrero de 2014 hasta Diciembre de 2023, según los datos del Instituto Nacional de Estadística es del 21,4 % (Sistema IPC base 2021).

Se propone tramitar una actualización de tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Breña Alta en un 21,4 %.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que en la Memoria y Estudio presentado por parte de la empresa concesionaria propone un incremento del 22,51 % sobre las tarifas vigente y que el IPC acumulado desde la última revisión de precios se ha incrementado un 21,4 %.

Para acceder a la petición de la adjudicataria se tendría que acudir al clausulado del Pliego Administrativo que indica "Sin perjuicio que por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles requieran la revisión de las tarifas por encima de ese índice. En cualquier caso se precisará su adecuada justificación conforme a la legislación aplicable".

Para ello haría falta un informe del responsable del contrato e informe económico que confirme los datos expresados en la Memoria de la adjudicataria.

Es cuanto tengo a bien informar, no obstante el Alcalde-Presidente, con su criterio resolverá lo más procedente.

El Interventor.- Villa de Breña Alta.- Documento firmado electrónicamente al margen."

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES.

Visto el registro de entrada nº 338, de 31 de enero de 2024, de la empresa Canaragua Concesiones S.A.U, con CIF A76624345, adjuntando:

1.- Estudio de Tarifa correspondiente al servicio de Abastecimiento para el año 2023.

2.- Informe de auditoría realizado para el año 2022.

Visto oficio, de 21 de febrero de 2024, donde el Ayuntamiento le solicita a la adjudicataria conforme el artículo 2.2 del Decreto 64/2000, de 25 de abril se les comunica que para su estudio y tramitación deben adjuntar documentación.

Visto el registro de entrada nº 609, de 28 de febrero de 2024, de la empresa Canaragua Concesiones S.A.U, con CIF A76624345

Visto Informe del Interventor de 24 de junio de 2024.

Visto lo anterior propongo la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de Comisión Informativa:

PRIMERO.- Aprobar tramitar una actualización de tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Breña Alta en un 21,4 %. para actualización de las tarifas al Índice de Precios al Consumo (IPC), en el presente caso, IPC referido al mes de Febrero de 2014 hasta Diciembre de 2023, según los datos del Instituto Nacional de (Sistema IPC base 2021).

SEGUNDO.- Tabla de tarifas propuestas:
TARIFAS DE APLICACIÓN TRIMESTRAL

Bloque	Tarifas vigentes	Tarifas propuestas	Incremento (%)
Consumo doméstico al Trimestre:			
Hasta 40 m3	0,69 €/m3	0,83 €/m3	21,4
De 41 a 90 m3	0,94 €/m3	1,14 €/m3	21,4
Más de 90 m3	1,15 €/m3	1,39 €/m3	21,4
Consumo industrial al Trimestre:			
Hasta 50 m3	0,94 €/m3	1,14 €/m3	21,4
De 51 a 90 m3	1,15 €/m3	1,39 €/m3	21,4
Más de 90 m3	1,36 €/m3	1,56 €/m3	21,4
Consumo municipal	0,69 €/m3	0,83 €/m3	21,4
Cuota Trimestral de Servicio	3,00 €	3,64 €	21,4
Cuota Trimestral Mantenimiento Contadores	1,88 €	2,28 €	21,4

TERCERO.- Elevar el expediente completo con el acuerdo plenario al Presidente de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, conforme Decreto 64/2000, de 25 de abril.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente refiriéndose a la actualización de las tarifas conforme al IPC establecida en los pliegos de condiciones, aludiendo también al escrito presentado al respecto por la empresa que gestiona el servicio, Canaragua, resaltando que se ha retrasado, se ha conseguido amortiguar la subida, pero que no se puede retrasar más tiempo realizar esa actualización.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que en el expediente faltan dos informes, el informe del responsable del contrato y el informe económico, ante lo cual el Sr. Presidente se dirige al Sr. Interventor consultando al respecto, y si bien inicialmente y tras un breve debate, se entendió que dichos informes debían haberse emitido, con lo que el Sr. Presidente indicó que se tenía que dejar el asunto sobre la mesa, seguidamente el Sr. Interventor procede a dar lectura al apartado segundo de las conclusiones de su informe, aclarando que la emisión del informe del responsable del contrato y del informe económico que se indican en ese apartado, se tendría que realizar si se accediese al incremento propuesto por la empresa, ya que es superior al cálculo que resulta de aplicar el IPC. El Sr. González Cabrera interviene diciendo que cree que si hace falta el informe económico con la garantía de que lo que está en los pliegos se corresponde con la solicitud de la empresa. Contesta el Sr. Presidente diciendo que eso es un criterio reglado, que el IPC es un dato oficial, público, y que está por debajo de lo que solicita la empresa. El Sr. González Cabrera interviene de nuevo diciendo que le parece una cantidad exagerada aunque sea el cálculo que resulta del IPC, que han pasado varios años y que se ha podido hacer una subida progresiva, manifestando que cree que se ha hecho una mala gestión, cada año se podía haber subido y no llegar al 21%, que no se ha tenido en cuenta, un contrato firmado y reiteradas notificaciones de la empresa diciendo que se cumpla y que se llegue a 2024 con un 21% de subida. El Sr. Presidente interviene, y dirigiéndose al Sr. González Cabrera, dice que lo puede disfrazar como quiera, que puede llegar con un mensaje contundente y creíble para la ciudadanía, que es cierto que no se han actualizado los precios durante bastantes años, resaltando que han sido años en los que han producido circunstancias como la COVID, el volcán, ... y usted dice que si se hubiese subido progresivamente los vecinos no habrían visto ese aumento, añadiendo que realmente lo que ha ocurrido es que los vecinos se lo han ahorrado durante esos años; seguidamente el Sr. Presidente utiliza ejemplos del ahorro que ha supuesto para los vecinos. Interviene el Sr. González Cabrera preguntando al Sr. Presidente si se cree lo que está diciendo, a lo que contesta el Sr. Presidente que sí, y el Sr. González Cabrera dice que si está diciendo que le tienen que dar las gracias, que no se ha cumplido y ahora se le tienen que dar las gracias. El Sr. Presidente dice que no

está para que le den las gracias, está para gestionar. El Sr. González Cabrera interviene diciendo que él, el Sr. Presidente, anunció en un Pleno que iba a subir el agua, replicando el Sr. Presidente que por qué no lo solicitó, a lo que el Sr. González Cabrera contesta que si le está diciendo a él que le diga que cumpla un contrato cuando es el que está en el gobierno, y el Sr. Presidente pregunta quién lo aprobó, contestando el Sr. González Cabrera que sí, y que se cumplió. El Sr. Presidente interviene diciendo que le puede dar la vuelta, puede tergiversar ... preguntando el Sr. González Cabrera si se ha cumplido con los pliegos todos los años, a lo que responde el Sr. Presidente que no.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por tres (3) votos a favor (CCa), y una (1) abstención (Grupo Mixto PSOE-PP), propone se acuerde la actualización de tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, en los términos expuestos."

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, como se explicó en Comisión, hay un cuestionamiento, una instancia por parte de la empresa concesionaria, que lleva en el servicio desde el año 2007, debido a que entienden, en un momento determinado, que el contrato está siendo anti-económico y solicitan una subida porcentual en el agua, de más del 25%, en este caso, y para explicarle a la ciudadanía cuánto es exactamente lo que solicitan, piden un incremento de más del 22%, casi del 22,9%. Como se explicó en Comisión y se tuvo ocasión de argumentar, esa subida ellos no la entienden, en el caso de que la entendieran tendría que estar sometido a un informe técnico por parte del responsable del contrato. No se acogen a esa subida, siguen, de alguna forma, discrepando con la empresa, por decirlo de alguna manera, sin perjuicio de que la empresa siga diciéndoles que esa debe ser la subida en un momento determinado y se acogen a la subida que marcan los pliegos, la subida propia, que es del 21,4%.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que en ese caso ya ha tenido ocasión de explicar que durante todos estos años, desde hace diez años, no ha tenido ninguna actualización del IPC, ni ninguna subida en el coste del recibo del agua, lo que ha significado y quieren también agradecer, de alguna forma, que sobre todo durante los peores años, el año de la COVID y el año de la crisis volcánica, también venían saliendo de una crisis, precisamente la de Lehman Brothers y las hipotecas Subprime, en el año 2015, y luego ahora todo lo que ha tenido que ver con las crisis bélicas y la subida de la inflación, que, de alguna forma, la empresa no haya presionado hasta ahora y les haya presentado el escrito solicitándoles ya la actualización del IPC, lo que ha permitido que esos recibos no se hayan cargado en los bolsillos de las personas y las familias. No sabe si tienen alguna consideración.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que realmente surgen dudas, no va a entrar, porque ya como bien ha dicho el Sr. Alcalde esto se llevó a Comisión, en que sea una imposición de ahora y no sea algo que no se ha llevado a cabo en los últimos 10 años, porque el propio contrato, en sus pliegos, recoge esta variación porcentual anual del IPC y esta variación no se ha aplicado, entonces la empresa lo que ahora está solicitando es que, en estos últimos dos años, al no aplicarse este IPC, este incremento, se aplica todo junto, de una sola vez. Lo que sí es cierto, lo que va a suponer un aumento del 21,4% en el bolsillo de los vecinos, es decir, pasan de tramo 0,94 a 1,14 por metro cúbico, está recogido en lo de la Comisión, o sea, hay tramos que se pasa de 0,94 a 1,14 y otros que llegan hasta el 1,56.

Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que ellos, obviamente, la cuestión contractual la entienden perfectamente porque se refleja así en el contrato inicial con la empresa gestora, lo que no entienden es que esta parte del contrato, que era la variación porcentual anual del IPC, no se haya aplicado y ahora los vecinos tengan que afrontar esta gran subida que van a afrontar a partir de ahora, de casi 20 céntimos por metro cúbico, con lo cual sinceramente consideran que la gestión que se ha llevado a cabo, respecto a este recurso y con este contrato, ha sido una gestión nefasta, que ahora pagarán de forma abrupta los vecinos.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que se lo explicaba el otro día, tiene el mismo error que su compañero, supone que es porque habrán compartido argumentario, porque se lo explicaba el otro día a su compañero, el Sr. González, que tenía su mismo argumento en esta Comisión e intentó hacer un esfuerzo para explicarle esto, porque por mucho que se intente hacer demagogia aprovechando que el "*Pisuerga pasa por Valladolid*", que hay una subida del agua contractual, por mucho que se intente tergiversar el dato, las matemáticas no fallan y las matemáticas no fallan en tanto en cuanto se le puede explicar directamente al vecino qué es lo que han hecho durante este tiempo. Una gestión nefasta para ella y lo que pasa cada vez que le contesta a estas preguntas es como si tuviera un *dejá vú*, es como si volviera a parecer que esto ya lo han llevado a otra Comisión, a otro Pleno y que le explica lo mismo, porque siempre intentan hacer lo mismo, darle la vuelta al dato y entonces ya no sabe si están en la subida del agua o

están en otra cuestión.

El Sr. Presidente continúa dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García diciendo que el ahorro aproximado en estos diez años, en los contribuyentes de Breña Alta, que no en los contribuyentes, en los clientes, en este caso, de Canaragua, en los abonados, que son más de 3.100 abonados, ha sido de 45 € por abonado, lo cual ella puede decir que tampoco se han ahorrado tanto y es verdad, pero es lo mismo que decir que tampoco van a pagar ahora tanto, que tampoco quieren decir eso, y eso ha supuesto, en la subida del IPC, unos 4 € por año, que si se pone a mirar, es 1 € por trimestre y que probablemente es perfectamente asumible por los clientes de Canaragua, están hablando de 1 € por trimestre. Esto ha supuesto que los 3.100 abonados de Breña Alta hayan dejado de pagar durante este tiempo 140.000 €, eso es lo que ella denomina una gestión nefasta de este Alcalde, que hayan dejado de salir del bolsillo de las personas y las familias de Breña Alta, durante todo este tiempo, 140.000 €.

Continúa el Sr. Presidente dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García diciendo que ya le dijo un día, evidentemente, ellos toman las decisiones de cómo hacen oposición y cómo le dan la vuelta a los datos, que al final tendrán que tener un relato político de la subida del agua, lo que está claro es que hoy es verdad que están subiendo el 21,4, lo hubieran subido igualmente hoy, el 21,4, igualmente, porque este año tocaba el 21,4, lo que pasa que el año pasado tocaba el 19 y durante todo este tiempo han pasado, como ella bien sabe, y ahí puso el ejemplo a su compañero, en 2015 lo puso con céntimos, en 2015 tendrían que haber pagado 2 céntimos, en 2016, 3 céntimos, en 2017, 4 céntimos. En estos momentos pide a la Sra. Rodríguez García, por favor, que no discuta la evidencia, le rogaría encarecidamente que no discuta un dato matemático.

El Sr. Presidente se dirige al Sr. Interventor para preguntarle si es así o no, es decir, el hecho de no haber subido el IPC hasta ahora, pregunta si ha supuesto un ahorro en los vecinos de Breña Alta. Responde el Sr. Interventor diciendo que sí.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que no van a subir el 21,4 por la variación del último año del IPC, esta variación se aplica desde el mes de febrero del 2014 hasta diciembre del año 23, eso no es el último año, esos son los últimos 10 años.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, pero que si ella lo hubiera subido progresivamente, desde 2014 hasta 2023, coincide con ella plenamente, que hoy están haciendo la subida de los últimos 10 años porque no habían subido el agua hasta ahora y lo que ella dice y él no lo discute, ella se lo dijo, porque es una cuestión contractual, se desprende de un contrato y como se desprende de un contrato se tiene que subir y él le está diciendo que lo único que no han hecho es cumplir el contrato y, por lo tanto, que los vecinos de Breña Alta pagaran todas esas subidas de IPC hasta el 2024, pero coincidirá con él en que en 2024, este año, el IPC con respecto a 2014 sería también, aunque lo hubieran subido todos los años 21,4 porque están en el IPC con respecto a 2024 del 21,4. Es que es, de verdad, sencillo de explicar y más sencillo de entender, sinceramente, es como si ella le dice a él, por ejemplo, ella tiene una actualización del interés del banco, en un momento determinado, tiene un interés variable y durante todo este tiempo se ha dedicado a no pagar intereses y cuando llega el interés variable del banco, el banco le dice "oye, tienes que pagar ahora el 4,7" y dice "contra, yo tenía el 2,2", dice, "pero si ni te lo he cobrado, ni te he pasado la factura por el 2,2, ahora te tocaba el 3,7". No se está aplicando con efectos retroactivos, es lo que está intentando explicarle para que lo entienda y por eso supone un ahorro.

Interviene el Sr. González Cabrera pidiendo la palabra, a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no, que la Portavoz es la Sra. Rodríguez. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera diciendo que sí, pero por alusiones, le ha aludido a él. Contesta el Sr. Presidente diciendo que él no le ha aludido, ha aludido al Grupo, él tiene la condición de Grupo Político y habló una consideración..., replica el Sr. González Cabrera diciendo que le ha nombrado en dos ocasiones, y el Sr. Presidente se dirige al mismo diciendo que no tiene la palabra. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo, de nuevo, que por alusiones, pues lo hará por la prensa, no se preocupe. Contesta el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, diciendo que claro, es donde único puede hablar y donde único puede confundir, porque en el debate político ha visto que no pueden confundir a nadie, en el debate político, para con ellos, no puede confundir a nadie porque este es el sitio de la seriedad, este es el sitio del rigor, este es el sitio donde se tratan los temas de calado municipal y ya le dice que ha asumido la tarea de Portavoz, hoy, la Sra. Rodríguez, él tuvo la Portavocía el otro día en la Comisión y hoy ha hablado la Sra. Rodríguez por él y no lo ha aludido a él personalmente, le ha aludido en su condición de miembro de Grupo, donde la Portavoz es la Sra. Rodríguez y ha defendido su posición. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que tiene derecho, por alusiones, a responderle. Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que le ha aludido en su condición de Grupo Político y le ha aludido aquí. El Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr.

Presidente, que él no se oye.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que de acuerdo, que queda suficientemente explicado, no sabe si tienen alguna otra consideración.

Responde la Sra. Rodríguez García diciendo que no.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (CCa) y tres (3) votos en contra (Grupo Mixto PSOE-PP), acordó:

Primero.- Aprobar tramitar una actualización de tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Breña Alta en un 21,4 %, para actualización de las tarifas al Índice de Precios al Consumo (IPC), en el presente caso, IPC referido al mes de Febrero de 2014 hasta Diciembre de 2023, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (Sistema IPC base 2021).

Segundo.- Tabla de tarifas propuestas:

TARIFAS DE APLICACIÓN TRIMESTRAL

Bloque	Tarifas vigentes	Tarifas propuestas	Incremento (%)
Consumo doméstico al Trimestre:			
Hasta 40 m3	0,69 €/m3	0,83 €/m3	21,4
De 41 a 90 m3	0,94 €/m3	1,14 €/m3	21,4
Más de 90 m3	1,15 €/m3	1,39 €/m3	21,4
Consumo industrial al Trimestre:			
Hasta 50 m3	0,94 €/m3	1,14 €/m3	21,4
De 51 a 90 m3	1,15 €/m3	1,39 €/m3	21,4
Más de 90 m3	1,36 €/m3	1,56 €/m3	21,4
Consumo municipal	0,69 €/m3	0,83 €/m3	21,4
Cuota Trimestral de Servicio	3,00 €	3,64 €	21,4
Cuota Trimestral Mantenimiento Contadores	1,88 €	2,28 €	21,4

Tercero.- Elevar el expediente completo con el acuerdo plenario al Presidente de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, conforme Decreto 64/2000, de 25 de abril.

5º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

El Sr. Alcalde informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos en favor de las familias numerosas, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MELISA RODRÍGUEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MIXTO PSOE-PP EN EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales, que la hacen merecedora de una protección específica tal como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea. Por su parte, la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades. Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales.

Por estos motivos, los poderes públicos otorgan una serie de beneficios recogidos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. La condición de familia numerosa se acredita mediante el carné de familia numerosa expedido por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias y tiene validez en todo el territorio español, dicho documento oficial acredita a una familia como numerosa y así poder acceder a los beneficios de carácter público que le corresponden por Ley.

Existen dos categorías de familia numerosa:

- Familia Numerosa General: familias de hasta 4 hijos (*)*
- Familia Numerosa de Categoría Especial: familias con 5 o más hijos.*

() Las familias de 4 hijos cuyos ingresos anuales, divididos por el número de miembros de la unidad familiar, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del IPREM (Indicador Público de Efectos Múltiples), incluidas las pagas extraordinarias, tendrán la consideración de numerosas de Categoría Especial.*

La realidad es que según el grupo al que pertenezca la familia numerosa tendrá más o menos beneficios públicos, por ejemplo, en servicios públicos (transporte, instalaciones deportivas...) la bonificación puede ser del 20% para las familias de categoría general y del 50% para las de categoría especial.

Según lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

Con el objetivo de favorecer a las familias numerosas de nuestro municipio se plantea esta moción de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, para su estudio y aprobación, si procede, en el Pleno con los siguientes acuerdos:

- Una bonificación del 35% de la tasa correspondiente, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, exclusivamente, para el inmueble que constituya la residencia habitual del interesado, y condicionada a que los ingresos anuales por todos los conceptos de la unidad familiar en que esté integrado el mismo, dividido por el número de miembros que componen dicha unidad familiar, no rebase el importe del salario mínimo interprofesional establecido para cada ejercicio económico.*
- Una la bonificación sobre la cuota de la tasa del 50% cuando se trate de familias numerosas de categoría especial.*

En Breña Alta, a 16 de mayo de 2024.- RODRIGUEZ GARCIA MELISA.- Sigue firma.-"

El Sr. Presidente interviene diciendo que concede la palabra al Grupo Mixto, para defender la moción, interviniendo la Sra. Rodríguez García la cual pasa a leer el texto de la moción transcrita anteriormente; finalizada la lectura de la moción la Sra. Rodríguez García dice que, en conclusión, esta propuesta creen que no solo se alinea con las políticas municipales y con los principios constitucionales y legislativos existentes, sino que también promueven la equidad y el apoyo necesario a las familias numerosas, asegurando que no queden en desventaja respecto al acceso a servicios básicos y de recursos económicos. Implementar estas bonificaciones, sin duda, consideran un paso crucial para continuar cumpliendo con el compromiso de protección y apoyo a las familias como núcleo fundamental de nuestra sociedad.

Interviene el Sr. Presidente que dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García dice, que si le parece, como ellos han tenido un plan, desde el año 2015, de descarga fiscal a las personas y a las familias, va a defender él mismo esta moción. Por un lado decirle que, como sabe, y además agradecen el carácter propositivo de la moción y como sabe, es lógico que, y lo llevan diciendo, dice que sabe que ellos han estado en esa línea, tienen que buscar fórmulas de alivio fiscal, de alivio financiero a las personas y a las familias, por lo tanto, ante todo, agradecen esta proposición y que llegue en este momento y agradecen una oposición constructiva, que es lo que siempre han dicho, que vaya en pro de las personas y las familias. Continúa el Sr. Presidente diciendo que ellos, como sabe, y él cree que en ese sentido ella concienzudamente ha exprimido todas las posibilidades que tenía a su alcance para descargar fiscalmente las personas, las familias y lo tiene complicado en Breña Alta, le dice que lo tiene complicado porque tienen la bonificación para familias numerosas en cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, lo tienen al mínimo que permite la ley, al 0,4%; tienen la bonificación de las placas solares, de poner, en este caso, placas solares del 40% también en el IBI; tienen también esa bonificación a personas con discapacidad, una exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica; tienen la bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción

Mecánica, en cuanto a la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos; tienen una exención en vehículos que superen los 25 años y que, en este caso, se está tomando como criterio el club y a ellos, y ya le dice, por esto mismo de que durante todos estos años y teniendo en cuenta que evidentemente pueden bajar los impuestos, de la forma que los puedan bajar y sin perjudicar el interés general y los servicios que tienen que prestar, con carácter esencial, pues han ido cumpliendo y han ido trazando, en estas malas épocas, que han sido varias, un programa de alivio fiscal. Sigue con su exposición el Sr. Presidente diciendo que lo que pasa concretamente en la tasa de residuos, ella lo dice, el artículo 74.4 del Real Decreto 2/2004 establece que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90% de la cuota íntegra del impuesto, el problema es que esto no es un impuesto, esto es una tasa y esto colisiona con la Ley de Tasas y Precios Públicos y colisiona con la Ley 7/2022 de Transporte y Tratamiento de Residuos para una Economía Circular, porque la Ley de Tasas y Precios Públicos establece que el coste del servicio debe corresponderse exactamente con el precio de la tasa, es algo que los diferentes Gerentes del Consorcio de Servicios les han advertido, les han dicho que probablemente estén prestando por debajo, es decir, estén recaudando menos de lo que está costando el servicio y eso hay que arreglarlo, y de momento han estado en un posicionamiento mucho más flexible, teniendo en cuenta de no sobrecargar más a los vecinos y lo que quieren, en este momento, además sumándose cuestiones concretas que ella sabe, como la de transición ecológica, que dirige su Partido en el Gobierno de Canarias, donde, de alguna forma, se le está diciendo al Cabildo que tiene que aplicar, y en todos los ayuntamientos, un sobre impuesto que van a tener que pagar las familias, probablemente por la no separación correcta y adecuada de los residuos, sino que directamente se están yendo a que casi toda la basura se tira al famoso vaso y, por lo tanto, esto está suponiendo problemas, incluso de sanciones, en la Unión Europea. Continúa el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, diciendo que él, sin ánimo de cansarle, es un tema técnico, es decir, nunca puede haber un servicio deficitario y por esto están las tasas. Hay tres tipos de contribuciones en España, si se quiere decir, uno son los impuestos, que sí es verdad que son moldeables de acuerdo a la capacidad económica y bonificados y exentos de acuerdo a circunstancias que lo avalan, hay tasas y precios públicos que se tienen que, de alguna forma, acabar de aprobar una modificación de un precio público, que por cierto va a tener que ir a una Comisión de Precios, no quiere decir que lo aprobado hoy se empiece a aplicar de forma automática, tendrá que pasar por una Comisión de Precios porque así se establece y luego están las contribuciones especiales que, como ella sabe, se hacen, en algunos territorios, debido a una gran mejora para la ciudadanía, en un momento especial o en el momento puntual. Quiere decir con esto que la tasa no podrán rebajarla, no pueden hacer una exención ni una bonificación en el 90%, sino que se tiene que corresponder exactamente con el coste del servicio y en ese sentido no pueden aprobarlo. El Sr. Presidente continúa diciendo que no quiere decir con esto que probablemente, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, y de esto por suerte o por desgracia hablarán muchísimo durante los próximos años y tendrán que tener altura de miras, dado que se trata de la gestión de los residuos en esta isla, que es un problema preocupante y ella ha visto también algunos problemas que, de alguna forma, son acuciantes en cuanto al servicio en este momento del Consorcio de Servicios, se plantean ya problemas con el modelo, no quiere decir que no tengan que, de alguna forma, encargar informes al respecto, saber exactamente cuánto están soportando, saber qué pasa con el Hospital Universitario de La Palma que hace muy poco, y eso es una cuestión heredada, pagaban la bolsa verde del Hospital Universitario, ya no están pagando esa bolsa verde del Hospital Universitario, que es una carga dentro de los vecinos, que se tenga que hacer un estudio concienzudo exactamente con el coste del servicio y lo que paga esa unidad familiar por tasa y también que se tengan que hacer estrategias, dado que esto es una medida extrafiscal, el hecho de decir que si no separa, si no recicla, se le condena, igual que puede ser la medida extrafiscal de las labores del tabaco, por lo que supone para la salud o la del alcohol, por lo que supone para la salud, con basura están haciendo una cosa parecida, pero también él siempre dice, existe el Derecho Penal, pero debe existir el Derecho Premial y en ese sentido tiene que haber bonificaciones a aquellas personas que lo hacen bien. Él, disculpe, lo siente y está en lo mismo que ella, está en la forma de seguir buscando alternativas para aliviar financieramente y fiscalmente la economía y los bolsillos de las personas y las familias de Breña Alta.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que de acuerdo, dado los impedimentos técnicos que ha expresado aquí verbalmente, si le parece bien retira la moción a expensas de seguir trabajando propositivamente en la búsqueda de mejoras o ayudas que al final puedan repercutir en las familias de Breña Alta, tanto en las numerosas como en las no numerosas.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que lo dicho, que recoge el guante y de verdad le parece una buena moción, salvo esa parte técnica, indicando que no se vota porque queda retirada.

6º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE RETIRAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El Sr. Alcalde informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre retirar el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA RETIRAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El Partido Socialista Obrero Español, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0020 El impacto que prevé el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias en los derechos de las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *El proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya tramitación ha iniciado la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, presenta múltiples deficiencias y errores que generarán desde el inicio del procedimiento importantes problemas que afectarán a la ciudadanía, a los derechos y a los servicios que se deben prestar a las personas reconocidas en situación de dependencia y sus familias.*

En primer lugar, el proyecto de decreto no cumple con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ni respeta los criterios establecidos en el Consejo Territorial de Servicios Sociales.

*Presenta cambios importantes que van a afectar gravemente a los derechos de la ciudadanía en general, ya que con el nuevo planteamiento puede verse limitado el derecho de acceso al sistema o incluso expulsar del mismo a las personas solicitantes antes de ser ni siquiera valoradas, no teniendo en cuenta el objeto de la Ley 39/2006 establecido en su art. 1 “La presente Ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen **la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía** a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes”.*

Además, también establece:

- *La revisión de la capacidad económica de la unidad familiar, cuando la ley solo establece la de la persona solicitante, pudiendo ser un riesgo que puede suponer una disminución de las cuantías económicas de las prestaciones dirigidas a la atención de las personas en situación de dependencia.*

- *El desistimiento de las solicitudes en el caso de que la persona no esté presente el día acordado de la visita, sin tener en cuenta las circunstancias de la población a la que se debe garantizar el derecho, ni la existencia de casos de fuerza mayor que impidan su presencia, como un ingreso hospitalario, la brecha digital al establecer que la citación se realice por medios telemáticos, etc*

- *El silencio administrativo negativo a los seis meses, si bien el expediente no se resuelve se obliga a la persona solicitante a interponer un recurso contencioso administrativo.*

- *Se extingue el derecho reconocido si no se hace uso efectivo del servicio o prestación asignado en el plazo de un mes, sin tener en cuenta las diferentes casuísticas que puedan darse como por ejemplo la no existencia de suficientes recursos disponibles en la zona o isla donde viva la persona en situación de dependencia, siendo un problema actual en toda la comunidad autónoma agravado en las islas nocabitalinas; o cualquier otra circunstancia personal sobrevenida que te impida hacer efectivo dicho servicio.*

- La creación de un equipo de triaje, equipo que no contempla la Ley 39/2006, para las valoraciones previas, eliminando por un lado los equipos multiprofesionales y por otro, concentrando al personal sanitario en dicho trámite, suponiendo además un incumplimiento de la normativa actual vigente, con el agravante de estar afectando, una vez más a los derechos de la persona solicitante, pues este equipode triaje, solo con los informes previos, sin haber visto a la persona y sin realizar una valoración integral, tiene la capacidad para desestimar las solicitudes.

SEGUNDO. En relación al procedimiento, genera muchas dudas la eficacia de la unificación de la resolución de la valoración del grado y el PIA en una fase, que se resume en una única visita domiciliaria. Un cambio que, además, elimina el carácter multidisciplinar de la valoración al dejar toda la responsabilidad en la figura de la trabajadora o trabajador social, sin propiciar una valoración integral con el personal sanitario, que sólo intervendría en la fase previa del triaje.

No se tiene en cuenta el modelo normalizado de los informes de salud tal y como se recoge en los acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y se elimina el informe social por otro informe denominado informe del entorno que no se encuentra validado, ni tiene el rigor científico del informe social.

Existen riesgos de privatización o externalización del Sistema cuando se plantea la posible delegación del procedimiento en otras administraciones e incluso en entidades privadas, cuando el procedimiento para reconocer la situación de dependencia es una competencia de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia.

Tampoco se entiende que se permita que las personas puedan ser valoradas en entornos diferentes de su espacio de residencia habitual, ya sea su domicilio, residencia u hospital, lugar donde se puede conocer la realidad y las limitaciones de la persona en la realización de las actividades de la vida diaria.

TERCERO. El proyecto de Decreto traslada a las Entidades Locales, Cabildos y Ayuntamientos, en el artículo 4.3, competencias que le corresponden ejercer a la Comunidad Autónoma, en concreto a la consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Elude sus responsabilidades para trasladar a los ayuntamientos, sin haberlo acordado previamente con la FECAM y sin tener en cuenta la sobrecarga de los servicios sociales municipales, que en primer lugar tienen que atender al cumplimiento de sus propias competencias, y sin garantizar los medios suficientes para asumir esas funciones.

CUARTO. El proyecto de Decreto carece de un análisis riguroso, no ha contado para su redacción con un proceso participativo con las y los trabajadores de la consejería, FECAM y Fecai, colegios profesionales y organizaciones sociales representativas en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia. Con este proyecto de Decreto se ha roto todo el consenso, toda participación, toda posibilidad de trabajar en una propuesta consensuada con todas las partes implicadas y que tienen mucho que decir y mucho conocimiento y experiencia en la materia, como las y los profesionales llevan 17 años trabajando en el Sistema de Dependencia. No se ha facilitado un tiempo para el análisis y el debate en profundidad de los cambios que se quieren proponer.

Además, existe articulado confuso en cuestiones muy básicas en relación a reconocimiento de derechos y extinción de los mismos.

Por otro lado, el trámite de información pública se ha realizado por urgencia, limitando el tiempo del que han dispuesto las entidades para profundizar en las alternativas que el modelo planteado requiere. No se contempla la mejora en la financiación ni en los recursos humanos necesarios para garantizar una atención de calidad, que es uno de los problemas principales que tiene el sistema de dependencia en Canarias.

Por todo lo expuesto, y atendiendo al calado de las modificaciones que se quieren implantar, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que para evitar perjuicios a la ciudadanía y en particular a las personas en situación de dependencia y su familia, evitar agravar el colapso del Sistema y posibles incumplimientos de la normativa reguladora del mismo, y teniendo en cuenta el calado de las alegaciones presentadas por los distintos agentes, entendemos que se debe retirar el decreto e iniciar un auténtico proceso participativo, que en ningún caso se puede entender cubierto con el trámite de información pública.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

PROPONEMOS

Retirar el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y poner en marcha con carácter urgente un procedimiento participativo con todos los agentes implicados para consensuar un

procedimiento que garantice la igualdad en el acceso y los derechos de las personas en situación de dependencia, así como garantizar los medios humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del sistema.

Breña Alta, 17 de abril de 2024.- Firman.- Jorge Tomás González Cabrera.- Pedro González Sánchez.- Siguen firmas.-"

Interviene la Sra. Rodríguez García preguntando al Sr. Presidente si la moción la pueden defender los miembros del Grupo Mixto pertenecientes al Partido Político PSOE; responde el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que la defiendan quien quiera, que como la presentaron ellos, refiriéndose a los Concejales del Partido Político PSOE, que la defiendan.

A continuación el Sr. González Sánchez pasa a dar lectura del texto de la moción y que se ha transcrito anteriormente.

Interviene el Sr. Presidente para conceder la palabra a la Sra. García Álvarez, Portavoz del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria, la cual interviene diciendo que, en primer lugar, aclararle que cuando señala que este proyecto ha sido elaborado sin ningún proceso de participación previa, ni de la FECAM, ni de la FECAL, ni con los colegios profesionales, ni de los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Dependencia, este proyecto ha llevado un proceso de participación, en primer lugar, un proceso interno de información con los trabajadores de la Dirección General de Dependencia. Se abrió un plazo de información pública, cuando solo llevaba el nuevo Gobierno algo más de un mes y en el procedimiento participaron cuatro colegios profesionales, los más implicados en materia de dependencia, entre los que figuran los dos provinciales de Trabajo Social, una asociación, un sindicato, seis ciudadanos a título particular. Tras analizar las aportaciones, se procedió a abrir el trámite de información pública el pasado 12 de abril, donde se presentaron 29 alegaciones, observaciones o sugerencias, las que procedían de colegios profesionales, de ciudadanos, asociaciones vinculadas en esta materia, grupos parlamentarios, Nueva Canarias y Podemos, un sindicato, Comisiones Obreras, el Ayuntamiento del Rosario, el Comité de Empresa de Dependencia de Santa Cruz de Tenerife y representantes del personal técnico administrativo de la propia Dirección General. Dos sesiones con todo el personal de la Dirección General de Dependencia y 41 organismos, incluida la Fecam y la Fecai, 18 organizaciones que atienden a personas usuarias de los servicios sociales y entidades del tercer sector, 16 colegios profesionales, organizaciones empresariales y sindicales y, por último, también se invitó a participar, por el procedimiento de Audiencia Pública, a los siete Cabildos Insulares. Continúa la Sra. García Álvarez diciendo que, por tanto, no se puede hablar de que no ha habido un proceso participativo, porque está constatado, si quieren decir que están mintiendo, cree que no, no es el caso, este proyecto de Decreto tendrá un gran impacto en las personas en situación de dependencia porque permitirá gestionar, con mucha más rapidez, los expedientes de estas personas. El objetivo de la aprobación del Decreto es lograr la simplificación administrativa y reducir los plazos, los cuales actualmente son insostenibles, es una realidad que, en muchas ocasiones, se produce su fallecimiento antes de que concluya el procedimiento, inaceptable. Se pasará de las dos fases en vigor, a un procedimiento unificado, que concluya con una resolución única donde se reconozca el grado y el derecho efectivo de las prestaciones que le corresponden a la persona. Esta unificación, de dos procedimientos en uno, solo contribuirá de forma notable a reducir la burocracia. Continúa la Sra. García Álvarez diciendo que lo llevan demandando los ayuntamientos, incluso la FECAM y esto no es algo nuevo, esto es que el Gobierno está escuchando ahora. Durante el año 2022 el tiempo medio de tramitación, según los datos oficiales se situó en 977 días y en este año 2023 hasta los 594 días, aún así, sigue siendo una cifra insostenible, los problemas que se derivan del complejo procedimiento burocrático actual es indefendible. Se siguen estudiando cada una de las aportaciones y alegaciones por parte del Gobierno. Si existe algo fundamental en este procedimiento de decreto es la unificación de los procedimientos. Una persona no puede pasar, desde que se le otorga el grado de dependencia hasta que obtiene el plan individualizado de atención PIA, varios años o simplemente no llega. Asumiendo estas recomendaciones, la mayor parte de las Comunidades Autónomas emprendieron un proceso de simplificación administrativa que culminó con la aprobación de nuevos decretos que establecen procedimientos más ágiles y eficaces. Hay comunidades como País Vasco, Madrid, Castilla-León que tardan, con el sistema que defienden, entre los 128, 136 o 188 días y pregunta por qué Canarias no puede ser una de ellas. El tiempo de espera que debe soportar el ciudadano en nuestra Comunidad Autónoma, desde que presenta su solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia hasta que finalmente recibe el servicio de la prestación económica, es inaceptable. Finaliza la Sra. García Álvarez diciendo que el Decreto actual hay que modificarlo y se deben ver todas las ventajas de cara a la ciudadanía. Se siguen estudiando cada una de las aportaciones y alegaciones por parte del Gobierno y no se puede lanzar un mensaje confuso a la ciudadanía de que no ha habido

participación, cuando se está trabajando para facilitar y mejorar el Decreto existente, para el Gobierno, para la Dirección General, para la Consejería, los Cabildos, los Ayuntamientos es primordial la parte más afectada, la familia, porque la dependencia llega tarde y mal y por ello es un asunto urgentísimo. Concluye anunciando que, por todo lo expuesto, votan en contra de la moción presentada.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Sánchez que interviene, dirigiéndose a la Sra. García Álvarez, dándole las gracias por leer el diario de sesiones del Parlamento de Canarias. Él, entonces, cree que también en el debate que no se produjo aquí, que se produjo en otra sala, quedó evidente, claro, que un trámite de información pública no es participación ciudadana, eso, por lo menos, lo tendrá que reconocer y también reconociendo el discurso de su Consejera está reconociendo, entre otras cosas, que está cargando a los ayuntamientos y al cabildo con, según el artículo 4.3, las competencias que corresponden ejercer a la Comunidad Autónoma, en base a eso le parece fantástico que su Grupo vote en contra, pero también ha de reconocer que se va a cargar a los ayuntamientos, que el Sr. Alcalde ha sido reiterativo, a lo largo de este año de sesiones, con el tema de los servicios sociales, que lo pretende externalizar y se lo está cargando el propio Decreto, que ella está votando en contra, queda todo dicho, no se preocupe.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. García Álvarez que interviene y dirigiéndose al Sr. González Sánchez dice, que él también tiene que reconocer que hay que agilizar, que se tiene que cambiar el procedimiento, hay que agilizarlo, tiene que reconocer que este Gobierno está escuchando a la ciudadanía y, por tanto, lo que se pretende es simplificar la burocracia y que la gente pueda conseguir esa dependencia en el menor tiempo posible, que es lo que han hecho otras comunidades y es lo que se pretende aquí también.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por dos (2) votos a favor (Grupo Mixto – Concejales Partido PSOE), nueve (9) votos en contra (CCa) y una (1) abstención (Grupo Mixto – Concejala Partido PP), acordó rechazar la Moción.

7º.- MOCIÓN GRUPO CCa SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LOS GRABADOS RUPESTRES DEL LOMO BOYERO Y SU ENTORNO.

El Sr. Alcalde informa sobre la Moción del Grupo CCa sobre Declaración de Bien de Interés Cultural de los grabados rupestres del Lomo Boyero y su entorno, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

*“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL, PARA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LOS GRABADOS RUPESTRES DEL LOMO BOYERO Y SU ENTORNO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

El complejo de tres estaciones rupestres o conjuntos de Lomo Boyero se encuentra en el paraje de La Grama, dentro del término municipal de Breña Alta. Tiene un contexto arqueológico de extraordinario interés, pues se ubica en el centro de la zona con máxima densidad de yacimientos de la comarca, de gran interés científico y patrimonial, que abarca el propio Lomo Boyero y sus adyacentes Barrancos del Humo y del Cuervo, en donde existen grupos de cuevas de habitación y necrópolis, como la del Cuervo, donde se identificó por primera vez en Canarias la existencia de la cremación entre los usos funerarios en época aborígen. Una de las mayores singularidades de este sitio es que concurren en él manifestaciones rupestres de varias épocas, todas ellas testimonios de procesos históricos que se produjeron en la isla de la Palma desde época aborígen hasta hace más de un siglo.

Los grabados rupestres deben gozar de la máxima protección, según la legislación española y autonómica. Tienen automáticamente la consideración de Bienes de Interés Cultural -BIC-. En efecto, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que en su Artículo cuarenta dice: “Quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre”. En los mismos términos se expresa la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

En consecuencia, se deben adoptar las medidas necesarias para que los grabados rupestres del Lomo Boyero y su entorno sean preservados convenientemente y se planifique su uso y disfrute público. Además de la propia delimitación del BIC, en este caso nos parece de particular importancia la delimitación de su entorno de protección, que debería extenderse a los vecinos conjuntos arqueológicos de los barrancos del Cuervo y del Humo, como prevé la citada Ley 11/2019, de Patrimonio Cultural de Canarias, en su Título II, Artículo 10.

Por las razones expuestas desde el Grupo de Coalición Canaria proponemos para su aprobación al pleno de la corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1. Solicitar al área de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular que proceda a la incoación del correspondiente expediente de declaración, de manera que se establezca la delimitación del Bien de Interés Cultural, así como su entorno de protección.

2. Una vez declarado BIC, proponemos se habiliten las medidas para que la ciudadanía pueda disfrutar de este bien y los que constituyen su entorno, de manera regulada, y primando siempre la conservación de los mismos.

En la Villa de Breña Alta, a 27 de Junio de 2024.- Sigue firma.-"

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Concejala de Medio Ambiente, Sra. Barreto Fernández, para la defensa de la moción, quien interviene diciendo que para informar a sus vecinos, en el Paraje de La Grama tienen un yacimiento arqueológico de bastante importancia científica y cultural. Ahora mismo está en condiciones de abandono y entonces va a exponer el asunto y a justificar. A continuación pasa a leer el texto de la moción transcrita anteriormente.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez García que interviene preguntando al Sr. Presidente si, en este caso, se puede conceder la palabra al Sr. González Sánchez para que intervenga; respondiendo el Sr. Presidente en sentido afirmativo. Seguidamente interviene el Sr. González Sánchez diciendo que adelantando que su intención de voto va a ser sí, cree que la Ley que comentaba, Ley 11/2019 de Canarias, establece claramente cuáles son los procedimientos que se tienen que habilitar para declarar un monumento BIC, en este caso un bien inmueble. También está claro quién tiene que tomar la decisión y quién tiene que hacer los determinados pasos a seguir y el Ayuntamiento tiene que elevar a los cabildos insulares iniciativas en materia de protección y conservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural localizado en su término municipal, aprovechando que antes aprobaron, en la Comisión, una modificación del Plan General, como lo dice también la Ley de Patrimonio, elaborar, gestionar y mantener los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales, tendrían que incorporarlo también a su catálogo de protección del patrimonio y después sería el Cabildo quien iniciara el trámite. El Ayuntamiento tiene que solicitar al Cabildo, entiendo, la incoación del expediente para empezar a declarar un monumento BIC y no sería el Ayuntamiento ... Contesta el Sr. Presidente diciendo que es lo que se dice en la Moción, más que nada por si no ha visto el Acuerdo de la Moción, para que sepan lo que están votando, pasando a dar lectura: "*Solicitar al área de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular que proceda a la incoación del correspondiente expediente de declaración, de manera que se establezca la delimitación del Bien de Interés Cultural, así como su entorno de protección.*".

Interviene el Sr. González Sánchez diciendo que vale, que cierto, pero él está diciendo que también tendrían que incorporarlo ellos, desde el Ayuntamiento, en el catálogo de protección de que está en el Plan General. Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Sánchez, que no le pueden decir ahora mismo si eso está o no está en el catálogo, es posible que esté en el catálogo, contestando el Sr. González Sánchez que de acuerdo. Interviene de nuevo el Sr. Presidente diciendo que de acuerdo, entonces lo mirarán a ver, pero lo que se está aprobando, más que nada por el Acuerdo y que le toca, como Presidente, decir lo que están acordando en el día de hoy, es precisamente solicitar al Área del Cabildo, no aprobarlo aquí ellos directamente, porque como bien dice, refiriéndose al Sr. González Sánchez, en el procedimiento no tienen competencia.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Barreto Fernández que interviene diciendo que sí, en el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento sí que está calificado como Reserva Histórico Cultural, o sea, sí que forma parte de su catálogo, pero necesitan elevarlo a BIC, por eso se lo van a solicitar al Cabildo. Interviene el Sr. Presidente dirigiéndose a la Sra. Barreto Fernández, dando las gracias a la misma, añadiendo que vino con la tarea hecha, que muy bien.

Previo deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la Moción sobre DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LOS GRABADOS RUPESTRES DEL LOMO BOYERO Y SU ENTORNO transcrita anteriormente.

Segundo.- Solicitar al Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular que proceda a la incoación del correspondiente expediente de declaración, de manera que se establezca la delimitación del Bien de Interés Cultural, así como su entorno de protección.

Tercero.- Una vez declarado BIC, se habiliten las medidas para que la ciudadanía pueda disfrutar de este bien y los que constituyen su entorno, de manera regulada, y primando siempre la conservación de los mismos.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

8º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA

DE MUNICIPIOS RELATIVA A LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS TIERRAS RARAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Canaria de Municipios relativa a los permisos de investigación sobre las tierras raras, documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS TIERRAS RARAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los últimos anuncios de la Dirección General de Industria, relativos a la Admisión a Trámite de la solicitud de Permisos de Investigación de “tierras raras” en distintas zonas de Fuerteventura, que afectan a varios municipios como: Puerto del Rosario, Pájara y La Oliva.

Con fecha, 28 de febrero se publica en el BOE el “Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se hace pública la admisión definitiva a trámite de la solicitud del Permiso de Investigación “Tenáridos-FV02 P.I. Opáres, de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, en terreno del término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, a instancia de la entidad Tenáridos,S.L.

Después de analizada la documentación relativa a este anuncio, no sólo se advierte una importante afección al medio, entre la que encontramos; zona núcleo de la Reserva de la Biosfera, Zonas ZEPA, Cauces de barranco, Red Natura 2000, Hábitats de Interés Comunitario, entre otros elementos de interés etnográfico y patrimonial; sino que además, se detectan incongruencias entre las coordenadas establecidas en el proyecto “Tenáridos-FV02 P.I. Opáres, y las publicadas en el BOE, duplicándose la superficie de actuación referida en el proyecto con respecto a la publicada en el BOE.

Pero por si fuera poco la incertidumbre con respecto a este primer proyecto, la Dirección General de Industria envía al Cabildo Insular de Fuerteventura un anuncio de:

La Dirección General de Industria, relativo a la Admisión Definitiva a Trámite de la solicitud del Permiso de Investigación “Tenáridos-FV-03 P.I. Verode”, de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, <Tierras raras (complejos plutónicos alcalinos con carbonatitas)>, expediente n.º.35C00168, sobre una superficie de cincuenta y seis (56) cuadrículas mineras, en terreno del término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, a instancia de la entidad Tenáridos, S.L. con CIF B38517025.

Tratándose de un segundo proyecto que multiplica por 14 la superficie del ya entrámite y que además afecta a los municipios de Pájara y Betancuria, suponiendo una superficie total de más de 3.132.125m2 aprox. Datos que hemos recabado de las coordenadas del anuncio, ya que no se ha publicado en el BOE el proyecto y ni siquiera, como en el caso del Tenáridos-FV02 P.I. Opáres, nos han informado previamente. En el caso de este nuevo proyecto, las afecciones son aún más desoladoras si cabe:

- Afecciones a la Red Natura 2000 (Parque Rural de Betancuria).
- Afecciones a los Hábitats de Interés Comunitario.
- Afecciones a las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA).
- Afecciones a la Zona Núcleo (principal) de la Reserva de la Biosfera.
- Afecciones a Yacimientos arqueológicos.
- Afecciones a la Zona de Especial Conservación (ZEC).
- Afecciones y modificación de cauces de barranco.

Por último, y no menos importante, nos encontramos con un nuevo anuncio publicado en el BOE, el Lunes 15 de Abril de 2024, que afecta de manera directa a nuestro Municipio (La Oliva), donde:

La Dirección General de Industria, relativo a la Admisión Definitiva a Trámite de la solicitud del Permiso de la Investigación “Tenáridos-FV-01 P.I. Muley”, de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, «tierras raras (complejos plutónicos alcalinos con carbonatitas)», expediente n.º 35C000166, que cubre una superficie de setenta y una (71) cuadrículas mineras, en terrenos del término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, a instancia de la entidad Tenáridos,S.L., con CIF B38517025.

Tratándose de un tercer proyecto que afecta al Municipio de La Oliva de manera directa y, que además aumenta de manera significativa la superficie que pretenden investigar respecto al resto de municipios de la isla, provocando también graves afecciones al medio entre las que encontramos: zona ZEPA, posibles afecciones al entorno de la propia Montaña de Tindaya y Barranco del Jable que está declarado como bien de Interés Cultural de tipo Paleontológico, hablamos de una localización con un ecosistema dunar fósil, bolsas de reserva para flora y fauna donde cabe incluir además los asentamientos rurales que pueden verse también inmersos dentro de la extensa superficie que se

pretende investigar.

A todo esto, se le suman los conocidos perjuicios que este tipo de actividades suponen para el medio ambiente y para el ecosistema en general por lo agresivo de las técnicas utilizadas (incluso en la fase de investigación).

Teniendo en cuenta la mencionada afección negativa que este tipo de actividades ejerce sobre el territorio, cuyos efectos son irreparables, no se entiende que el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Industria no comunique a las instituciones locales los proyectos que se pretenden autorizar.

De acuerdo a lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno del siguiente **ACUERDO:**

1.- Instar al Gobierno de Canarias a dejar sin efecto cualquier tipo de autorización relativa a los permisos de investigación de "tierras raras" en la Isla de Fuerteventura, así como rechazar cualquier solicitud referente a ello.

2.- Apoyar la manifestación el rechazo unánime del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva a autorizar este tipo de actividades extractivas en nuestro territorio, en cualquiera de sus fases (investigación o desarrollo), ni ahorani el futuro.

3.- Exigir a la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias que ponga en conocimiento del Cabildo de Fuerteventura y de los Ayuntamientos afectos toda la información relativa a las solicitudes de permisos para explorar las "tierras raras" en cualquier zona de nuestra Isla.

4.- Manifestar la disconformidad con la forma de proceder de la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, la cual entendemos que vulnera las competencias de las instituciones locales, por falta de transparencia y comunicación.

5.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Minas en el sentido de esta declaración Institucional."

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, como es una adhesión, saben perfectamente de qué se trata, se trata de una solicitud de autorización o licencia que entró en tramitación, sobre la posibilidad de explorar las tierras raras, concretamente en la Isla de Fuerteventura, para ver algunos minerales y, en este momento, bienes que son, en el mercado, muy caros, que se están utilizando en muchísimos instrumentos, como de las nuevas tecnologías, hoy en día, y que se pretendía ver si Fuerteventura tenía esto, pero ha habido un rechazo de plano por parte del Cabildo de Fuerteventura, por parte del Parlamento de Canarias mediante una proposición no de ley, por parte de la FECAI en un acuerdo y por parte de la FECAM y entonces, en este caso, se van a adherir a la de la FECAM, si les parece y evidentemente la alegación que se hace es porque impacta medioambientalmente en una isla que quiere proteger su paisaje, antes de expoliar los bienes que tenga.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez García que interviene diciendo que, en este sentido, su voto es a favor de la adhesión a ese convenio porque obviamente no van a ir en contra del propio interés, o de lo que así ha estimado de interés el propio Cabildo de Fuerteventura, de la isla afectada, y asimismo también lo hacen en el Parlamento de Canarias con el voto, rehusando que se lleven a cabo estos estudios o prospecciones, con lo cual su voto será a favor a la adhesión a este convenio de la FECAM.

Prevía deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Adherirse a la Declaración Institucional de la Federación Canaria de Municipios relativa a los permisos de investigación sobre las tierras raras, en los términos expuestos:

"1.- Instar al Gobierno de Canarias a dejar sin efecto cualquier tipo de autorización relativa a los permisos de investigación de "tierras raras" en la Isla de Fuerteventura, así como rechazar cualquier solicitud referente a ello.

2.- Apoyar la manifestación el rechazo unánime del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva a autorizar este tipo de actividades extractivas en nuestro territorio, en cualquiera de sus fases (investigación o desarrollo), ni ahorani el futuro.

3.- Exigir a la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias que ponga en conocimiento del Cabildo de Fuerteventura y de los Ayuntamientos afectos toda la información relativa a las solicitudes de permisos para explorar las "tierras raras" en cualquier zona de nuestra Isla.

4.- Manifestar la disconformidad con la forma de proceder de la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, la cual entendemos que vulnera las competencias de las instituciones locales, por falta de transparencia y comunicación.

5.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Minas en el sentido de esta declaración Institucional."

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Canaria de Municipios, a los efectos oportunos.

9º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA SOBRE LA DECLARACIÓN DEL SANTO HERMANO PEDRO COMO COMPATRÓN DE CANARIAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la adhesión a la propuesta del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna sobre la declaración del Santo Hermano Pedro como Compatrón de Canarias, documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

“Vilaflor de Chasna, 27 de mayo de 2024

Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Breña Alta

Estimado compañero

En mi calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, en Tenerife, Canarias, quiero retomar el expediente iniciado en base al acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en relación a solicitar ante los Organismos que corresponda para que el Santo Hermano Pedro, sea declarado Compatrón de Canarias, como primer santo de Canarias, por su gran labor, adelantado a su tiempo, siendo un ejemplo de solidaridad por lo que te invito como alcalde a mostrar tu adhesión a esta solicitud, entendiéndolo que se trata de reconocer a una de las figuras señeras de la Historia de Canarias, de sus devociones y afectos. En muchos lugares del mundo se da relevancia a sus personas ilustres, el Santo Hermano Pedro cumple con creces ese perfil, como abanderado de Canarias en el siglo XVI.

El expediente que se conforma en este Ayuntamiento, se elevará desde la Corporación Municipal a ambas Diócesis Canarias, a la Archidiócesis de Sevilla y al Nuncio de Su Santidad en España, teniendo como objetivo final el que se designe al Hermano Pedro de Bethencourt, compatrón de iure y principal de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus dos Obispados, en base a que con subbeatificación y canonización la Iglesia Católica le ha reconocido como el “Primer Santo nacido en Canarias”. A lo que se suma el hecho de ser considerado por los devotos de muchos rincones del mundo, como el antecesor en misericordia de la Madre Teresa de Calcuta, ya que su compasión por los que sufren y el ejercicio de la caridad, fueron dos de las constantes de su vida, siempre siguiendo las enseñanzas que figuraban en los libros más antiguos de la Biblia.

Por estas y otras razones, te agradecería invitaras a tu corporación, a llevar aun acuerdo plenario de apoyo a esta propuesta y si lo tienen en consideración enviarnos la carta de adhesión a nuestra propuesta, acompañándolas del preceptivo acuerdo plenario que se adopte en su Ayuntamiento.

Trasladarte mi mensaje de que: independientemente de credos o de lo que dicte la Constitución respecto a las cuestiones religiosas, estoy convencida que es de justicia significar el carácter humanista, social, religioso e histórico que ha desempeñado el Hermano Pedro de Bethencourt, tanto en Canarias como en Sudamérica, perdurando su estela hasta nuestros días, convertido en un referente de Canarias, de Tenerife y de estas modestas tierras del sur conocidas como Vilaflor de Chasna.

Confío en tu buen hacer y te hago llegar un cordial saludo

Agustina Beltrán Cano.-Alcaldesa-Presidenta.- Sigue firma.-”

Interviene el Sr. Presidente diciendo que también se trata de una declaración que, como han visto, se lleva directamente desde el Ayuntamiento de Vilaflor donde se dice que el Santo Hermano Pedro sea compatrón de Canarias y no sabe si tienen algo que decir al respecto.

Previo deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna sobre la declaración del Santo Hermano Pedro como Compatrón de Canarias, en los términos expuestos.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, a los efectos oportunos.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto, indica el Sr. Alcalde-Presidente, que respecto a las Resoluciones propias, ya las conocen por el listado que les fue entregado, con la convocatoria de esta sesión, a continuación dice, dirigiéndose a los miembros del Pleno, que como saben siempre les da la palabra para que soliciten aquellos decretos que quieran o aquellas daciones de cuenta de resoluciones que tengan a bien preguntar, a continuación concede la palabra a la Sra. Rodríguez García.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que cualquier cuestión relativa a este punto, en el que quieran entrar en un mayor estudio o información, se solicitará mediante escrito.

Interviene el Sr. Presidente preguntando a la Sra. Rodríguez García si no quieren solicitarlo

ahora verbalmente.

Responde la Sra. Rodríguez diciendo que no, que los puntos que han recibido los han recibido en el día de ayer, son una cantidad importante de documentos y no da tiempo, a ella por lo menos no le da, en menos de 24 horas, de leerse toda esa documentación, con lo cual en los meses siguientes, si necesitan alguna aclaración respecto a algún Decreto o Resolución se la solicitarán por escrito.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que le permita el chascarrillo, que se imagine cuando se los preguntan aquí directamente, por número, y él les responde, imagínese, si vio la cantidad de decretos que son.

11º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que aquí lo que hacen, como saben, es decir en qué está trabajando el Gobierno, en las diferentes áreas del propio Gobierno.

Con respecto a la parte económica y de Hacienda, saben que se han recuperado las reglas fiscales, que no lo han estudiado en profundidad, tienen que estudiarlo para tomar decisiones, por ejemplo, conforme al remanente, para tomar decisiones conforme al próximo Presupuesto, para tomar decisiones en cuanto a la masa salarial y, en ese sentido, en eso estarán mientras están preparando todos aquellos informes que sean preceptivos, aquellas aprobaciones de cuentas que son preceptivas y que se someten a fiscalización y en esas están en este momento.

En la parte de personal:

➤ Están con la estabilización, siguen con ese proceso de estabilización.

➤ Sigue diciendo, pero es un secreto a voces, ya lo dicen todos los compañeros y compañeras, que tienen un gran problema de personal en todos los municipios, tienen grandes problemas para desbloquear el entramado burocrático que existe. Lo decía antes en la Comisión, con respecto a otro tema determinado y de prestar un servicio, sobre todo de poner servicios a disposición de la ciudadanía, esos bloqueos en los diferentes servicios, y dice bloqueos involuntarios, debido a la carga de trabajo en los diferentes servicios hace que estén en una situación preocupante, donde el personal está sometido a un nivel de estrés también importante, porque, sobre todo, son muchas las exigencias legales, en este momento, en cuanto a las adaptaciones a la legislación vigente, como, por ejemplo, en la parte de estabilización y luego son muchas las cortapisas legales, que son las leyes, que se han dado, que existen a la hora de poder contratar personal y darle servicios a estas personas, por lo tanto, el servicio de Recursos Humanos, sin ir más lejos en este momento, que, de alguna forma, lidera la Sra. Rodríguez, la Sra. Secretaria, que hace las funciones de Secretaria General, está en este momento en una situación de colapso, pero también lo tienen y lo decían en contratación, sin ir más lejos, porque también este sometimiento a reglas constantes hace que así sea. Están buscando alternativas, las que les permite la ley para así hacerlo y él no quería hoy no informarles de que este es un problema que tienen que afrontar como un reto, de cara al futuro, si quieren ponerle y darle servicios de calidad a sus vecinos, porque esto es lo más importante, evidentemente las decisiones se toman aquí, o se toman las que se pueden tomar en el seno de la Alcaldía o de las diferentes Concejalías, pero luego se materializan gracias a un grupo de personas que las impulsan y que, de alguna forma, atienden con objetividad a los intereses públicos.

En cuanto a Medio Ambiente:

➤ Han tenido actividades participativas de ecoáreas.

➤ Han empezado las jornadas de voluntariado ambiental y de limpieza en La Pavona.

➤ La puesta en funcionamiento del compostaje comunitario de Nina Jaubert.

En Cultura y Fiestas, como saben, estos meses que no han tenido Pleno han sido bastante intensos:

➤ Desde el agasajo que tuvieron después del Pleno, el día 1 de mayo, a los Mayordomos de la Cruz, pasando por la propia celebración del Día de la Cruz, la noche del 2 y el 3 de mayo, la comida con los cruceros el 5 de mayo.

➤ El 15 de mayo se celebró, como saben, San Isidro, el 18 la Feria Ganadera de San Isidro, el 25, el 26 que tuvieron actos al respecto, que lo han visto, con Josefina Alemán y Dj Tenax.

➤ El 29 y el 30 de mayo se celebró el Día de Canarias en Breña Alta, con diferentes actos.

➤ Durante todo el mes de junio se ha venido celebrando la Festividad de San Pedro Apóstol, con diferentes actividades infantiles y eventos, como:

- la Clausura de la Escuela de Folklore.

- la Clausura del Aula de Música, la Cláusula de Teatro Infantil, la Clausura de las clases de Danza Clásica.
 - el aniversario de Aduares.
 - la Romería Tradicional.
 - el Festival de Mayores.
 - el Showroom con la participación de empresas del municipio, a las que están agradecidos igual que están, de alguna forma, satisfechos con la gran calidad que han demostrado y hay que darle las gracias a los padres, madres y también a los monitores de las diferentes escuelas y las diferentes aulas.
 - Han tenido la III Gala de “Breña Alta son sus personas”, como han podido presenciar.
 - la colocación del arco ya tradicional y la ofrenda de frutas a San Pedro Apóstol que termina, como saben, con misa, loa y fuegos artificiales.
 - Este viernes, 5 de julio, será la subida de San Isidro, posterior a la Eucaristía, que es a las 19:00 horas, están invitados.
 - El sábado 6 de julio, como saben, están invitados también, será el Verbreñazo.
- En cuanto a subvenciones, ayudas en Servicios Sociales:
- Se comenzó a sacar las ayudas al alquiler y material escolar.
 - Mientras siguen, de alguna forma, con todas las subvenciones del plan concertado, las subvenciones del plus del servicio de ayuda a domicilio.
 - Siguen con todos los servicios, dirigidos, en este caso, por el Coordinador de Servicios Sociales, Sr. Barrera y bajo el liderazgo de Raúl Ramos, Concejal de Servicios Sociales.
 - Ayer comenzaron las actividades de verano, los diferentes campus de verano, para todas las edades.
- En cuanto a Educación:
- El 29 de mayo se realizó la Romería de las Escuelas Unitarias de la isla, lo recibieron de buen agrado y se alegran de que sigan contando con nuestro municipio para este tipo de eventos.
- En cuanto a Obras:
- Están culminando la primera fase del local social de Palmasol que, como saben, formaba parte del programa “Tú Aportas, Tú Mejoras”.
 - También han culminado la obra del techado del campo de fútbol, en la zona delante de la cantina.
 - Están ya empezando, en los próximos días, la ampliación de la Secretaría del Colegio Miranda y el techado del patio infantil.
 - También tienen pendiente, que está contratado, hay varias obras en contratación, pero hay una que es más inminente, que es la parte del asfaltado del Barranco Aguacencio, que también es del programa “Tú Aportas, Tú Mejoras”.
- En cuanto a Comercio, Desarrollo Local, Turismo y Playas:
- Han sacado, como saben, las ayudas a las asociaciones sin ánimo de lucro.
 - También han sacado las ayudas a los estudiantes, con nuevas bases que han tenido ocasión de aprobar.
 - Se han reunido con asociaciones de pequeñas y medianas empresas, para las nuevas bases de ayudas al tejido empresarial de la Zona Comercial Abierta, que tienen 150.000 €.
 - Han colocado señalización nueva en la playa.
 - Han recogido, como habrán tenido ocasión de ver, la Bandera Azul.
 - Han comenzado el verano sin barreras, este año se ha adelantado un poco porque así se los ha pedido la Consejería de Servicios Sociales del Cabildo Insular de La Palma.
 - Las actividades de la playa, por la tarde, que son las de “Actívate Breña Alta”, de lunes a viernes, desde el 1 de julio hasta el 6 de septiembre, también para invitar a la ciudadanía que quiera ir a las actividades.
 - Siguen en el Agromercado con los talleres de información y degustación, mientras están ya poniendo todo el mobiliario y poniendo a punto el nuevo mercado.
 - El Museo de Las Cruces tuvo ocasión de hacer una exposición de oficios antiguos, a las escuelas unitarias.
 - Siguen los trabajos de decoración y mobiliario, como dice, en el mercado nuevo.
 - El Plan de Empleo, acaban de sacar el PEES y ahora van a la convocatoria del FDCAN 2023-2024, quieren sacarlo de forma conjunta porque quedaba solamente un resto de 2023.
 - Tuvo lugar, como pudieron ver, una actividad formativa que organizó la FECAM, en el

Museo del Puro, con éxito de asistencia, precisamente para entender todo lo relativo a este tramado que hablaba antes, jurídico y legal, y a Sentencias que, de alguna forma, colisionan con las propias leyes, como puede ser la última Sentencia del Tribunal de la Unión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la condición de interinos y la condición de hijos.

En cuanto a Deportes y Juventud:

- Tuvieron un seminario de nutrición deportiva.
- Hicieron y estuvieron colaborando con una prueba insular, como la Transvulcania, en el avituallamiento de La Hilera.
- Asistieron a la presentación de un coche clásico y de varios, en el Parque de los Álamos.
- Celebraron el Torneo de Ajedrez de la Fiesta de San Isidro.
- Se realizó, en el Complejo Deportivo, como se sabe, la Miniferia de Ciencias del Gobierno de Canarias.
- Tuvieron la Subida a San Isidro, de bicicletas, al Pilar.
- Hicieron una escuela de karting, como actividad juvenil también y actividades de deportes autóctonos en la festividad del Día de Canarias.
- Presentaron la Clásica Palmera.
- Campeonato de Canarias, de baloncesto, que se celebró en nuestro pabellón, en Premini Femenino.
- Han firmado ya, y ya lo están viendo y traerán a Comisión próximamente, el resto de convenios con algunos clubes deportivos del municipio.
- Coorganizaron el Kos Xtreme Triathlon, que llega al Roque de los Muchachos, pero que sale desde nuestra Playa de Bajamar.
- La exhibición de gimnasia rítmica de fin de curso.
- El Breña Alta Trail, la carrera que fue campeonato de Canarias, con gran participación de competidores, este año se llenaron todas las inscripciones y de hecho hubo que hacer varias aperturas.
- Como se dijo, este fin de semana se celebró la clásica palmera.
- Tuvieron también este fin de semana el arrastre de ganado insular.
- La celebración de la segunda fase del Villa Turf.
- El torneo 24 horas de Petanca donde se recaudó material escolar, y quieren agradecer, en este caso, al propio club, a la propia Asociación de Petanca y a la Federación que hayan tenido ese gran detalle.
- Han tenido también, en el Día de San Pedro, la Regata de Vela Latina en Fiestas de San Pedro Apóstol Breña Alta Puro Sentimiento.
- Han tenido un campus femenino, totalmente femenino, Breña Alta por la Igualdad.
- Un campus de gimnasia rítmica, después de terminado el periodo escolar.
- El campus de fútbol Isla Bonita, que está en marcha en este momento.

Finaliza este punto el Sr. Presidente diciendo que, de momento, estas son, a grandes rasgos, en estos dos meses desde que no tienen Pleno, las actuaciones en las que está trabajando el Gobierno y, como decía antes, combinado con las tareas de gestión pública más interna que tienen, y son condescendientes con todo esto, por lo tanto, se dan por informados.

12º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde solicita se declare la urgencia del punto denominado "**EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA EL AÑO 2024, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO Y PLANES DE DESARROLLO**"; sería el punto para solicitar una subvención, por eso lo traen por urgencia, para la modificación del Plan General. Se ha llevado a Comisión, en Comisión se ha aprobado la urgencia, a las 18.45, por unanimidad, pero la urgencia está, de alguna forma, motivada en que tienen un plazo para solicitar la subvención y quieren presentarla, lógicamente, en plazo porque quieren que les otorguen la subvención.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, declara la urgencia de la propuesta presentada.

13º.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL

Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA EL AÑO 2024, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO Y PLANES DE DESARROLLO.

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, celebrada el día 2 de julio de 2024, siendo el texto literal del punto n.º 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA EL AÑO 2024, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO Y PLANES DE DESARROLLO

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, para el año 2024, de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del municipio y Planes de Desarrollo, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, por la que se convocan subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio y Planes de Desarrollo.

Considerando que el Plan General de Ordenación de este municipio de la Villa de Breña Alta se aprobó definitivamente (Adaptación Plena al Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban la Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias), por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2010, publicándose dicho acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias n.º 245, de 15 de diciembre de 2010, y la entrada en vigor el día 25 de febrero de 2011, tras la publicación de la Normativa en el BOP n.º 22 de fecha 8 de febrero de 2011.

Considerando que la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, de los tres Reglamentos que la desarrollan (Reglamento de Planeamiento de Canarias –Decreto 181/2018, de 26 de noviembre-, Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias- Decreto 183/2018, de 26 de diciembre-, y el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias – Decreto 182/2018, de 26 de diciembre-), así como el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, obligan a la adecuación de las determinaciones del PGO a dicha normativa sobrevenida.

Considerando que la posibilidad de recibir subvención al amparo de la citada convocatoria de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, podría permitir la posibilidad de acogerse a la misma para cubrir la redacción del documento necesario para acometer la reordenación de los asentamientos rurales, atendiendo a la nueva regulación introducida respecto a los mismos en la citada Ley 4/2017.

Considerando que en la orden de convocatoria de la referida subvención, se establece, entre la documentación a presentar junto a la solicitud de subvención, **“a) Acuerdo del órgano municipal competente de redacción del planeamiento que se solicite.”**, y resultando que la competencia para la aprobación de las modificaciones del PGO corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 144.8 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 165 de dicho texto legal.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar subvención al amparo de la convocatoria realizada por la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Agua del Gobierno de Canarias, para el año 2024, de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio y Planes de Desarrollo (Boletín Oficial de Canarias n.º 94/2024).

Segundo.- Autorizar al Alcalde- Presidente para realizar las actuaciones necesarias

derivadas de dicha solicitud de subvención.

Tercero: Realizar los trámites administrativos correspondientes para la solicitud de subvención

Villa de Breña Alta.- El Alcalde-Presidente.- Jonathan De Felipe Lorenzo.- Documento firmado electrónicamente al margen.-”

.....
Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, para el año 2024, de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del municipio y Planes de Desarrollo.

Segundo.- Determinar que la cuantía de la subvención solicitada, por importe de 192.357,85 €, irá destinada a la redacción del expediente de modificación nº 3 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en lo referente a la reordenación de los asentamientos rurales y documento de evaluación ambiental estratégica.”

Interviene el Sr. Presidente diciendo que hoy lo que se va a acordar, lo decía, como acuerdo del órgano municipal, es solicitar la subvención al amparo de la convocatoria realizada por la Consejería, la que ha tenido ocasión de enunciar, y luego el destino de la subvención, al que el Ayuntamiento la quiere destinar, es a la redacción del expediente de modificación nº 3 del Plan General de Ordenación de Breña Alta, en lo referente a la reordenación de los asentamientos rurales y documentos de evaluación ambiental estratégica, básicamente porque quieren, de alguna forma, reordenar los asentamientos rurales a ver si, en esa estrategia de seguir poniendo suelo a disposición de que se pueda construir viviendas, pueden hacerlo con el acomodo, con la adaptación a leyes, como la Ley del Suelo, la 4/2017, y en ese sentido también con las interpretaciones que se hagan del propio planeamiento, que podrían modificar.

Prevía deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, para el año 2024, de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del municipio y Planes de Desarrollo.

Segundo.- Determinar que la cuantía de la subvención solicitada, por importe de 192.357,85 €, irá destinada a la redacción del expediente de modificación nº 3 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en lo referente a la reordenación de los asentamientos rurales y documento de evaluación ambiental estratégica.

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar las actuaciones necesarias derivadas de dicha solicitud de subvención.

Cuarto.- Realizar los trámites administrativos correspondientes para la solicitud de subvención.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto intervienen los Sres. Concejales que a continuación se indican, con los siguientes ruegos o preguntas:

Interviene la Sra. Rodríguez García preguntando al Sr. Presidente si tiene que realizar las preguntas de ambos partidos o, como ocurrió en el último Pleno, el Partido Socialista puede realizar sus propias preguntas. Responde el Sr. Presidente que como ocurrió en el último Pleno, que luego dijeron otra cosa en la prensa, pueden realizar las preguntas los dos partidos.

Interviene la Sra. Rodríguez García realizando los siguientes ruegos y/o preguntas:

- El pasado 27 de marzo aprobaron, por unanimidad, una moción presentada por ellos, por Coalición Canaria, para la mejora y adaptación de los parques infantiles en los barrios del municipio, les gustaría saber qué se ha avanzado a este respecto y también qué labores de mantenimiento se están realizando en los parques infantiles de nuestro municipio, porque si atienden al Estado de Ejecución del Presupuesto, ahora mismo, al mantenimiento de parques infantiles, no se ha destinado ni un solo euro. Entonces, como es algo que le llama bastante la atención, a la misma vez que le preocupa, le gustaría saber qué labores de mantenimiento se están haciendo, si se están haciendo, porque entiende que la moción, que es de mejora y adaptación, no tendría nada que ver con el mantenimiento, porque ella entiende que son cuestiones totalmente distintas, por eso pregunta en

qué punto se encuentra, o cuánto han avanzado, para la consecución de la moción propuesta y el mantenimiento de nuestros parques infantiles.

Responde el Sr. Presidente diciendo que, en cuanto al mantenimiento, que el hecho de que no esté ejecutada la partida no quiere decir que no se hayan mantenido, entre otras cosas, porque sabe que tienen el servicio de mantenimiento también para cuestiones puntuales de mantenimiento, donde también podrían entrar los parques infantiles, dice puntuales, no mantenimiento que, de alguna forma, adecue el parque infantil en condiciones. Lo que están haciendo en este momento, tal y como acordaron en la propia moción, es haciendo un análisis de todos los parques infantiles, decían también que iban a hacer un análisis de los diferentes barrios y saber exactamente qué parques infantiles quieren mantener y/o adecuar, qué parques infantiles quieren, quizás, modificar sustancialmente y cuáles quieren crear nuevos y están en eso y encargando el proyecto para que, de alguna forma, se refleje esto y no lo diga, es decir, quiere decirle con esto, por ejemplo, que en el de Los Álamos podrían hacer unas tareas de mantenimiento determinadas, pero esto, a lo mejor, no supone una adecuación del parque a los nuevos tiempos, entonces, a lo mejor, lo que se plantean es una adecuación, algo más ambicioso en ese momento para darle más atractivo al parque, sobre todo para la familia y los niños, y lo dice con el del Parque de Los Álamos como lo podría decir con cualquier otro.

- Él mismo, refiriéndose al Sr. Presidente, lo ha comentando en sus Informes de Presidencia, que tras la moción que presentaba ella misma, para trabajar en diferentes líneas de ayuda a las empresas del municipio, se aprobó por unanimidad con la enmienda de reunirse, se alegra saber que esa reunión ha tenido ya lugar, pero sí le gustaría saber, un poco, el extracto de la reunión, en qué cuestiones entienden los empresarios que hay que trabajar y, en el caso de que se vaya a aplicar algún tipo de ayuda o línea de subvención, de qué plazo estarían hablando para dichas convocatorias.

Responde el Sr. Presidente diciendo que básicamente se trabajaron en diferentes criterios, los que hicieron es escuchar, en este caso, a las asociaciones de empresarios, diferentes criterios que pusieron sobre la mesa, algunas con ayudas directas, otras ayudas de mejora y adaptación del comercio, de digitalización también se habló, incluso se habló, en un momento determinado, de obras, pero fueron varios los criterios a falta de que, de alguna forma, como ella sabe, él no se puede aventurar, esto vendrá en unas bases, ella forma parte del órgano colegiado que debatirá las bases, ella y las personas que están en esa Comisión, y también cuando lleguen, en su momento determinado y se aprueben en Junta de Gobierno, esas bases serán objeto de debate y ahí es cuando, de alguna forma, dirán cuáles van a ser los criterios subvencionables y los objetivos subvencionables, quiere decir con esto que en ningún caso lo van a hacer de espaldas a ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, porque esto forma parte de una Comisión Informativa, donde traerán las propias bases y recogerán, en este caso, y sabrán porque estas bases, de alguna forma, vendrán con esos detalles, o ese interés que tienen las asociaciones de empresarios en determinados criterios subvencionables. Y le preguntaba por el plazo, ya le ha hablado del colapso que tienen en la administración, pero espera que puedan tenerlas cuanto antes para luego, de alguna forma, si se decide por parte de las asociaciones que haya otra alternativa que no sea mediante ayudas directas, sino mediante bonos, por ejemplo, pues que la puedan sacar también con tiempo suficiente y en eso están trabajando, espero que sea a lo largo de este mes porque como ella sabe, agosto es prácticamente inhábil.

- Imagina que al igual que son ellos y son también los vecinos, porque los vecinos afectados y los usuarios también de los estacionamientos de la Calle Venezuela así lo han hecho saber públicamente en diversos, van a llamarlo, medios de comunicación, las redes sociales, con la modificación de los espacios disponibles para aparcamiento en la Calle Venezuela, se da la casuística de que estos nuevos estacionamientos tienen una medida de 4,90. Está medido...

Responde el Sr. Presidente diciendo que no lo han medido porque miden 5 metros. A continuación concede la palabra al Sr. González Rodríguez que interviene diciendo que los estacionamientos de la Calle Venezuela tienen, de eje a eje, lo que marca la normativa, que son 5 metros. Solo una parte, que los pueden modificar también si quieren, una parte viniendo de la Venezuela hacia la primera intersección, con la Calle Espinel, ahí, para proteger la salida del garaje de un vecino que se lo pidió, posteriormente de haber hecho toda la infraestructura de la obra, se redujeron 5 cm cada uno de los aparcamientos, tienen de eje 4,95, se han marcado por ahí en un montón de municipios y en todos lados y están marcados a esa medida en la gran mayoría de los aparcamientos que tienen en Breña Alta. Sin más los de la Calle Treinta de Mayo, que fue una Calle que asfaltó el Cabildo en la legislatura anterior, lo pintaron ellos, marcados por sus técnicos, esos aparcamientos tienen la misma medida que tienen los que marcaron ellos en la Calle Venezuela y

cuando fueron a marcar esos aparcamientos, él lo habló con el técnico municipal, se cogió una foto de Grafcan de como estaban marcados anteriormente y se volvieron a marcar igual, la parte donde lleva aparcamiento, porque hay otra parte en la que no hay aparcamiento porque se hizo una acera.

Continúa el Sr. González Rodríguez diciendo que los aparcamientos, se puede discutir que se pueden hacer más largos, menos largos, según pueden coger a criterio personal o a criterio de lo que les digan los vecinos, se puede modificar esa medida, pero están marcados con el mínimo que está establecido, que es de 5 metros de eje a eje de la raya, del centro de la raya al centro de la otra raya, están marcados y lo marcó una empresa profesional mandada por el Cabildo para eso. Ellos se enteraron por una publicación en una red social que hay algún usuario de la vía, un vehículo que tiene, o lo que sea, son muy justos como quedaron marcados los aparcamientos ahora mismo. Todo se puede hablar y todo se puede solventar, pero los aparcamientos se marcaron y a ellos no les llegó ninguna queja de ningún usuario, ni nada, de la calle, hasta que se marcaron definitivamente y después, por sorpresa, por una red social, les apareció que había esa casuística ahí, que habían quedado estrechos para cierto tipo de vehículos. Se puede reconsiderar, se pueden remarcar, pero eso está marcado con el mínimo que dice la normativa, que son de 5 metros de eje a eje de la raya, como hay cientos marcados aquí en Breña Alta, de siempre.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo, dirigiéndose al Sr. González Rodríguez, que no le ha quedado claro si están a 4,95 o a 5 porque... Responde el Sr. González Rodríguez diciendo que hay una línea, que son 6 aparcamientos, a 4,95, porque un usuario de la calle, que tiene un garaje, que tiene un vado, le obstaculizaba la salida, el resto está a 5 metros como estuvo marcada la calle Venezuela siempre. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que estarían hablando de los aparcamientos que están en zona azul, únicamente, los que están midiendo 4,95, no... Contesta el Sr. González Rodríguez diciendo que esos son 5 metros, los de zona azul están marcados de 5 metros de eje a eje de la raya, como marca la normativa.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que, de todas maneras, dado que existen problemas con ciertos vehículos que tienen unas dimensiones un poco mayores y cada vez también es más habitual tener vehículos tipo Sedan o Suv, que son un poco más mayores que un turismo convencional, aunque esté en el turno de preguntas, le gustaría hacer un ruego y es que se reúnan con los afectados, o con los vecinos de la zona, para valorar la necesidad de esa ampliación de esos aparcamientos, de modo que no ocasione los inconvenientes que están ocasionando en este momento.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él cree que el Concejal se lo ha explicado perfectamente, están en la escucha activa y van a escuchar y a ver, porque ellos lo que tienen que defender, y en este caso salió como Concejal, es el interés general, en todo caso, no intereses particulares y ellos han estado atentos y con escucha al interés general y cumpliendo con la normativa existente.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que ella también está pendiente del interés general, no del particular.

- Le gustaría hacer una pregunta en cuanto al Museo del Puro y es que arrancaban el año 2024 con un nuevo Presupuesto y con un aumento de poco más de 23.000€, poco más, porque pasaban de 30.000€ anuales a 53.000€ y se argumentó que era porque estaban en la intención de, este Equipo de Gobierno, durante este año, sacar a licitación el servicio del Museo del Puro, bueno Puro y Cruces, y le gustaría saber en qué situación se encuentra, si ya están los pliegos para esta licitación, cuándo se prevé que pueda salir a licitación este servicio y dado que están en el mes 7 y aún, entienden, no hay contrato, porque no tienen información al respecto, sí les gustaría saber cómo se está gestionando el servicio, en el Museo del Puro, en este momento.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que se le ha informado por escrito, lo han pedido, al Grupo se le ha informado por escrito y se le ha dicho en qué situación está el contrato del Museo del Puro y de las Cruces y, de todas formas, se le ha pasado, y en los reparos también lo puede ver, y en este momento la situación del contrato es que hay una Providencia de Contratación, de Alcaldía, para la redacción de los pliegos.

- En el Pleno anterior los compañeros también le preguntaban por la situación que se ha tenido con el kiosco de la Plaza Bujaz. Les gustaría saber también en qué punto se encuentra este asunto, si se ha podido resolver con el antiguo arrendatario y qué acciones se están llevando a cabo para lo que consideran un importante punto de encuentro social de nuestro municipio, a fin de que este pueda reabrir sus puertas a la mayor brevedad posible.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, como ella bien ha dicho, la burocracia es lo que tiene, los contratos se tienen que finalizar atendiendo también a todos los parámetros legales que se establecen y en ese sentido están con los diferentes informes para terminar el contrato anterior,

porque no es un desistimiento simple y el Ayuntamiento, acto seguido, saca a concurso, porque no se trata de un servicio esencial a la comunidad. Si se tratara de un servicio esencial a la comunidad, a lo mejor tendría una vía alternativa, es una concesión administrativa que tienen que finiquitar con la empresa saliente o con la persona saliente, porque sea persona física o jurídica, y luego sacar a licitación, o a concesión, en este caso, administrativa, el kiosco y primero preparar la concesión y luego sacar la concesión administrativa. Es lo que tiene, ellos si pudieran mañana, siempre y cuando, es que claro, dicen mañana, pero siempre y cuando el técnico también pueda mañana porque es que mañana también está lo del Museo del Puro, el Museo de Las Cruces y hay muchos Marcos Pérez en Buenavista, pero que si pudieran cuanto antes sacarían también los pliegos.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que, para finalizar su turno, si le parece continúa ella con los ruegos y ya deja a los compañeros realizar las preguntas que estimen oportuno. A continuación realiza los siguientes ruegos:

- Ruega a este Equipo de Gobierno que se trabaje en la mejora de la seguridad de los pasos de peatones, sobre todo en la Calle la Constitución, lo que va de lo que es la Rotonda del Molino hasta esta intersección aquí con la Calle Treinta de Mayo, son pasos de peatones que tienen bastante afluencia, tanto de personas como de vehículos, porque es una vía muy transitada de nuestro municipio y entienden que algunos de ellos carecen de las medidas de seguridad necesarias, tanto también por su ubicación, como ocurre también con el paso de peatón que se encuentra ubicado aquí, justo en la curva de José Pons, es una curva saliente. Saben que existen señaléticas muchísimo mejores de las que actualmente tienen, porque tienen las convencionales, con lo cual ruega al Equipo de Gobierno que trabaje en la mejora de todos los pasos de peatones de esta calle en cuestión, mejorando tanto la seguridad como la señalética de los mismos.

- También desde el Partido Popular apuestan siempre por trabajar por una sociedad que sea cada vez más igualitaria y más accesible y por ello proponen y ruegan a este Equipo de Gobierno, a fin de fomentar la inclusión y la autonomía de las personas con trastorno del espectro autista de nuestro municipio, el TEA, se trabaje en instalar pictogramas en distintas infraestructuras públicas de nuestro municipio, como puede ser los parques infantiles, bibliotecas, colegios..., dado que estos pictogramas son de gran ayuda a las personas que nacen con discapacidad y para aquellas también que, a lo largo de su vida, lamentablemente sufren problemas médicos o asfixia del lenguaje. Ya hay otros municipios de la isla que se han sumado a esta iniciativa, por lo tanto, ruega a este Equipo de Gobierno que también trabaje en esta iniciativa para hacer, sin duda, un municipio más inclusivo para todos.

- Le gustaría también hacer un ruego, que ya es reiterado, en el sentido de que el pasado 17 de mayo presentada por Registro Electrónico, en este Ayuntamiento, con número de registro 2024-E-RE-1605, donde les pedía que se atendiera una situación que se estaba dando en la Urbanización La Grama, en la Calle nº 6 y en la nº 8, donde había, y lamentablemente hay, porque acaba de pasar antes de subir al Pleno, una gran, lo que ella puede denominar perfectamente, escombrera, porque allí lo que hay son escombros, aparte de mobiliario, de basura orgánica, aquello es un escombrero. Ella sabe que en esa parte del municipio ahora mismo no habitan personas, pero no quita en que es un espacio de nuestro municipio que se encuentra en una situación lamentable. Ella les rogaba ese día, por el registro de entrada, que por favor actuasen en la zona, la delimitasen y llevasen a cabo las medidas necesarias para que no se siguiese reiterando el depósito de cualquier tipo de basura, en este punto, la realidad es que no ha sido resuelto, con lo cual aquí, en Pleno, les vuelve a rogar que le den solución, que literalmente es una escombrera y no tienen necesidad, en nuestro municipio, de tener puntos visibles, porque es visible, en estas situaciones.

- Entiende que el Valle de la Luna lo conocen perfectamente y saben que en la parte posterior de la urbanización existe un pequeño paseo, que es utilizado por muchísimos niños con sus bicicletas, con sus patines, también los vecinos van a pasear con sus perros, con sus mascotas, incluso hay gente que lo utiliza para la práctica deportiva porque realmente, dentro del Barrio de la Caldereta y del Barrio del Valle de la Luna, es el único espacio que tienen disponible, en la actualidad, sin tráfico, existen las canchas, pero si las canchas están en uso no pueden usarlo el resto o no pueden usarlo el resto de vecinos que quieran realizar, o práctica deportiva o simplemente jugar con una bici o con una pelota. Ese paseo, así lo llaman en el Valle de la Luna, se encuentra en unas condiciones un poco lamentables, hay muchísimas columnas que prácticamente se le ve la estructura, hay muchísimas tapas de luz que no están, con lo cual todos los cables de las farolas están hacia afuera, con el peligro que eso implica, además de las tapas de luz que están ahí, existen también farolas que saben que se cambió la luminaria el verano pasado, pero lo que es el poste, se encuentran muchos en una situación poco deseable, y lo que ella también considera, poco segura. De nuevo, se encuentran con cables por fuera de los postes de la farola, con cajas que no existen y

entonces se utilizan cintas adhesivas, por decirlo de alguna manera, y eso es un riesgo porque allí viven muchos niños pequeños que pueden tocar perfectamente un cable de la farola, o cualquier animal doméstico que pasee por ahí. Con lo cual les pide que tengan en cuenta las situaciones que se están dando en este punto del municipio y se lleven a cabo las medidas necesarias para solventarlo.

- También en el Barrio de la Caldereta encuentran una situación un poco similar a lo que encuentran en el Barrio de La Grama. Existe, por la Carretera de La Caldereta, para que entiendan todos los vecinos, la parte que da hacia la circunvalación, a la parte del barranco, también encuentran allí un punto de escombros donde pueden encontrar postes de farolas, que entiende que en un momento se sustituyeron y allí se quedaron, pallets y otra serie de residuos que no deberían estar allí, con lo cual ruega también se atienda esta situación.

- Siguiendo con el tema de basura, entiende la complicada situación que se está viviendo en la Isla de La Palma con la recogida de basuras y la situación complicada, también, en cuanto al Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma, pero le gustaría también solicitar que se revisen los puntos destinados para la recogida de basuras, ya sea selectiva u orgánica, sobre todo la parte selectiva. Dice esto porque, por ejemplo, en Lad Vuelta de Matos, justo en el punto que está por encima de La Cruz de las Ánimas, no hay depósito para la recogida de aceite, esto provoca que en ese punto se encuentren muchísimos bidones, o cualquier objeto que utilicen los vecinos para el depósito de desperdicios como el aceite, que estén en la vía pública, con lo cual les ruega también y les insta a que mejoren o que hagan un estudio de esta situación en los diferentes puntos del municipio y que instalen puntos de recogida de aceite, o del que sea necesario, en los puntos para la recogida de basura, en este aspecto.

- A lo largo del municipio también existen una serie de paneles informativos, que entiende son los que la compañera en su momento hacía alusión, le hablaba de unos paneles informativos, al servicio de los vecinos y visitantes de nuestro municipio. Si son esos, la verdad que de informativos tienen poco, no por la información que contengan, sino porque la información no se puede leer, la estructura en sí lleva una especie de cristal, o de PVC, que ahora mismo imposibilita la lectura porque está completamente opaco y no se puede leer, no es uno, son varios los que se ha encontrado a lo largo del municipio así, con lo cual ruega también a este Equipo de Gobierno que trabaje en mejorar y poner a punto estos puntos de información municipal o ciudadana y que también instale nuevos en aquellos puntos del municipio donde no existen.

- Aprovecha también para rogar a este Equipo de Gobierno la búsqueda de bolsas de aparcamiento. Él, refiriéndose al Sr. Presidente, ha hablado en prensa, o en medios de comunicación, que se estima se haya perdido en Breña Alta, en las calles de la Zona Comercial, unos 29 aparcamientos, aproximadamente, y no es una cuestión tanto de la necesidad de aparcamientos para visitantes, sino también para los propios vecinos de las calles, que muchos no cuentan con aparcamiento privado para poder dejar sus vehículos. De ahí que le solicitan la búsqueda de bolsas de aparcamiento que ofrezcan, tanto a vecinos como a visitantes, aparcamientos y alternativas de aparcamiento óptimas.

- Siguiendo con el tema de aparcamientos, también insta o ruega a este Equipo de Gobierno a la búsqueda de opciones en cuanto al estacionamiento de servicios, como puede ser el Servicio de Correos, un servicio esencial para nuestra población, esta oficina cuenta con un gran volumen de trabajo, lo que requiere también un gran volumen de vehículos para poder hacer las cargas y descargas del servicio y el espacio disponible es escaso, o poco, lo que llega a originar y a ocasionar, en determinadas situaciones, situaciones complejas, valga la redundancia, en la calle La Gomera entre las cargas y descargas del Servicio de Correos con los vehículos que transitan por la misma vía.

- Ya lo hizo en septiembre del año 2023, en abril volvió a hacer público que le rogaba y le instaba la celebración de los Consejos Escolares, él, refiriéndose al Sr. Presidente, dijo que sí, que tenía que hacerlo, se finalizó el curso 2023-2024 y no hay Consejos Escolares, con lo cual le vuelve a rogar, de cara al inicio del curso 2024-2025, que convoque el Consejo Escolar Municipal. Saben que son una herramienta muy valiosa, que son muy necesarios para nuestra comunidad educativa y que no se convocan en Breña Alta desde el 2020.

- Ruega también la convocatoria de los Consejos de Barrio. A los Consejos de Barrio va a ese artículo 8 donde dice que estos Consejos...

Interviene el Sr. Presidente diciendo que eso lo explicó antes porque no... Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que él lo explicó, pero ella le puede hacer el ruego.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, pero en el ruego por favor no introduzca cuestiones sesgadas de carácter político. Más que nada porque los ruegos son para mejorar y los ruegos ella los dice, que él no le está respondiendo a ninguno de los ruegos, precisamente porque no

quiere hacer preguntas porque probablemente no quiere que le responda. Ella hace el ruego y lo deja ahí, entonces, si hace el ruego y lo deja ahí tenga claro que hoy ha habido un análisis cronológico, en este Pleno, de la situación y el estado del municipio donde él ha explicado por qué se han postergado los Consejos de Barrio. Si ella le sigue haciendo el ruego, probablemente es que, o bien no ha estado atenta y se lo vuelve a explicar, o bien quiere hacer el ruego para introducir un sesgo político.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que no, realmente si él le explicó a ella, a los compañeros o a los vecinos por qué no se habían convocado los Consejos de Barrio, en este año 2024, la verdad, igual es que quizás no estuvo atenta a ese punto porque no recuerda habérselo oído. De todas maneras, si no le importa... Interviene el Sr. Presidente preguntando a la Sra. Rodríguez García si quiere que se lo explique, y en base a que lo dice, quiere que... Interviene la Sra. Rodríguez García preguntando si puede terminar de hacer su ruego y luego si él quiere se lo explica. Interviene el Sr. Presidente diciendo que pensaba que lo había terminado. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que lo que le va a rogar es que convoque los Consejos de Barrio, no va a entrar en la... Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, diciendo que entonces ella no quiere convocar los Consejos de Barrio en condiciones. Contesta la Sra. Rodríguez García diciendo que cómo que no quiere, claro que quiere porque cada cuatro meses deben convocarse los Consejos de Barrio, están en el mes 7 del año... Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, con carácter ordinario. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que claro, extraordinarios los puede convocar él, refiriéndose al Sr. Presidente, cuando quiera, están en el mes 7 del año 2024 y no se ha convocado, ruego se convoquen los Consejos de Barrio, punto.

- Ruega también un mayor número de acciones encaminadas a la vida activa de nuestros mayores, consideran insuficientes las acciones que hasta ahora se están llevando a cabo y por ello ruegan un mayor trabajo en este sentido, con el objeto de ofrecerles a nuestros mayores un mayor número de actividades, tanto deportivas como de ocio, con el objeto de favorecer su envejecimiento de una manera activa.

- De cara a la celebración de la Romería del año 2025, normalmente se hace uso del transporte público para que los romeros puedan ir desde San Pedro hasta la Ermita de San Isidro...

Interviene el Sr. Presidente diciendo que normalmente no, de La Romería es el primero este año, de Las Cruces no.

Interviene la Sra. Rodríguez García pidiendo disculpas, igual se confundió con el de Las Cruces y por eso está duplicando el servicio.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que han sido muchos los Romeros que llegaron, quizás, a la hora un poco justa y no pudieron usar este transporte, ruego se tenga en cuenta para el año siguiente, para que nadie se quede sin poder llegar a la Ermita de San Isidro.

- Para terminar, quiere hacerle un ruego vecinal, porque son muchos vecinos los que han llegado preguntándoles, o llegaron en su momento preguntándoles, que dónde estaba el Programa de la Fiestas de San Pedro 2024. Entiende que debe haber, o quiere entender que debe haber habido algún problema y por eso el retraso, pero ruega también se tenga en cuenta, de cara al año 2025 y este programa llegue con la suficiente antelación a nuestros vecinos y no ya con las fiestas casi concluidas.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que quedan recogidos los ruegos. A continuación concede la palabra al Sr. González Cabrera.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que si le parece, como es un solo ruego y tiene cinco preguntas, hace primero el ruego y luego las preguntas.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que el orden de los factores no altera el producto.

A continuación el Sr. González Cabrera realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- El único ruego que le hacen es que les dé la información que le piden, dice dirigiéndose al Sr. Presidente. El último ruego que va a hacer sobre este tema es hoy, a partir de estos momentos y amparándose en la defensa de sus derechos, irán donde tengan que ir porque están, de verdad se lo dice, es muy complicado hacer una fiscalización del Gobierno sin que den la información o, por lo menos, decirles que vengan por aquí y las ven aquí, que también están abiertos a eso, si es tan difícil darle a un botón. Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Sánchez, preguntándole si la Concejala María José no se puso en contacto con él y le dijo que viniese por aquí a ver la documentación, que están los servicios colapsados, cuando él quisiera. Interviene el Sr. González Sánchez diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que es cierto que esa conversación la mantuvieron y también es cierto que no le ha llamado, por el motivo que sea, o no se han llamado, es decir, si él presenta la solicitud de información por escrito y no se le contesta por escrito o no se le contesta verbalmente, es normal que digan, en un momento dado, que no se les está facilitando la documentación que solicitan. Entonces es muy cierto que tuvieron esa conversación, pero también es

muy cierto que no han recibido, ningún compañero del Grupo Mixto, una invitación a comprobar la documentación. Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Sánchez, que él sabes que le están mandando la documentación, la que pueden mandarle que es sota, caballo y rey, que se consigue..., hace un momento la Sra. Rodríguez decía que recibieron los decretos que pidieron en el día de ayer, los recibieron, la información que solicitaron, porque es sacar los decretos y ponerlos. Cuando ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, presentan una solicitud de documentación, que a veces a los servicios técnicos les cuesta interpretar y entender qué es lo que exactamente pide, a lo mejor cuesta más. En ese sentido le han dicho que no se preocupen, que para que tengan acceso directo a los expedientes están invitados, con la Concejal de Contratación en este caso, que es la que lleva casi todo el grueso de los expedientes de esta administración, en los que solicitan ellos, a que los visiten in situ en los Servicios Técnicos, en los Servicios Económicos, en los servicios de Recursos Humanos, que no tengan ningún problema.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que evidentemente, y lógicamente, bajo el amparo lógico de los técnicos y de los servicios generales, pero ellos quieren dar la información. De hecho le han dado mucha información, ha solicitado mucha información, le han dado mucha información, pero a lo mejor no le han dado toda la que quieren, en el sentido de que los servicios se quedan colapsados, en un momento determinado, y les cuesta sacar toda esta documentación, pero no es una cuestión de transparencia. Por ejemplo, han solicitado los contratos o han solicitado los decretos cuando les pasan la relación de decretos cada Pleno y solicitan también que les den los decretos reiterativamente. Solicitan contratos que, como saben, es meterse en la Plataforma de Contratación o en Transparencia y verlos ellos mismos. Es decir que aquí, en una Administración Pública, hoy en día, el hecho de la Transparencia está tan elevado, de hecho, este Ayuntamiento tiene un 10 en Transparencia por primera vez en esta administración, cuando llegó en el 2015 tenían un 1 y no lo dice él, lo dice Transparencia del Parlamento de Canarias, que dice él que no hará los informes falsos. En ese sentido él creo que están, de alguna forma, facilitando la información que pueden.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que lo de Transparencia, también se ha pagado, se ha puesto empresas a trabajar para hacer el informe de Transparencia, que antes no se tenía. Él hace simplemente ese ruego, cree que poner un listado de los reparos que han tenido en un año no es tan difícil, desde su punto de vista. Ya no va a hacer más ruegos de este tipo, también lo dice. Ya lo ha hecho.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que lo tiene en los decretos. Que le escuche, más que nada para que el debate sirva para que lo entiendan los dos, no es un debate del y tú más. Los reparos que se han hecho durante un año se le han pasado en todos los decretos, porque los reparos van por decretos y son Resoluciones de Alcaldía que obran ya en su poder, es como si le pide ahora mismo, en el Parlamento de Canarias, y le dice que le pase los contratos en la Radio Televisión Pública Autonómica, si lo están pasando por informes todos los meses y lo están presentando y registrando, por registro de entrada, tiene acceso directo al...

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que lo que no le ha dado como reparo, no existe reparo. Contesta el Sr. Presidente diciendo que lo que no le ha dado como reparo no existe..., en un decreto, donde no hay decreto de reparo no existe el reparo, claro que no.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que está aclarado. A continuación pasa a realizar las preguntas.

- En relación a la modificación que trajeron aquí, a Pleno Extraordinario, sobre los bomberos voluntarios, él, refiriéndose al Sr. Presidente, comentó que tenía que hacer, de prisa, un convenio para realizar la entrega del dinero y la pregunta es si tiene ya el convenio que iba a realizar para entregar la subvención. Contesta el Sr. Presidente diciendo que sí, ya está redactado el convenio y ahora lo van a llevar a Comisión, para luego llevarlo a Junta de Gobierno y poder hacer el ingreso.

- La segunda pregunta en relación a este tema es cómo va el proceso de relación entre el Cabildo, otros ayuntamientos que van a colaborar, el Cabildo que va a colaborar... Responde el Sr. Presidente diciendo que él, en este momento, no lo sabe, porque no está en ningún proceso de negociación. El Ayuntamiento lo único que ha hecho es aprobar una subvención a una asociación que entienden que, en un momento determinado, necesita del erario público para seguir subsistiendo y, sobre todo, unas familias que tienen que cobrar a fin de mes, lo explicó, en un momento determinado, en el Pleno, aquí, le dijo exactamente cuáles eran los pormenores y ahora lo que van a hacer es intentar finalizar con su cometido mediante la firma del convenio y el ingreso. Interviene el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, preguntándole si es consciente que depende de otras administraciones y de una situación de una empresa para resolver el ingreso y que puedan cobrar esas familias. Responde el Sr. Presidente diciendo que no. Pregunta el Sr. González Cabrera si no depende. Responde de nuevo el Sr. Presidente diciendo que no. Pregunta el Sr. González

Cabrera si directamente el Ayuntamiento podría pagar los 171.000 €, que han hecho esa modificación, y la Intervención de Fondos no mirará si hay deudas con la Seguridad Social o... Responde el Sr. Presidente diciendo que mirarán, lógicamente las deudas a la Seguridad Social..., es que se lo ha intentado explicar, sinceramente, si quiere vuelve a explicarlo. No se cansa, pues es un tema que para él es tan sensible que no se cansa de explicarlo, es sensible y al mismo tiempo es muy técnico, en el sentido de decir quién tiene la deuda. Quién ha dicho que los bomberos tienen una deuda, eso es la primera pregunta. Dónde ha dicho alguien que los bomberos tienen una deuda, tal cual así dicho. Nadie. El otro día explicaba, hay una inspección de la Tesorería General de la Seguridad Social y en esa inspección se realiza, en las labores de inspección, una propuesta de sanción a una asociación, con la propuesta de sanción como una liquidación de unas cotizaciones determinadas. Les dijo que puede pasar en cualquier sitio. No es deuda, es conflictiva, todavía no hay deuda, es una propuesta de sanción. No hay deuda. Lo que sí pasa en el mismo acto es que hay un embargo preventivo de aquel acreedor que, en ese momento, el único, es el Cabildo Insular de La Palma, que es el que sustenta este servicio, no hay más bomberos en la Isla de La Palma, lo decía el otro día y le dicen "oye, usted tiene un convenio con la Asociación de Bomberos". Este procedimiento está judicializado, de hecho, precisamente porque no hay deuda, es decir, puede haberla, pero de momento no la hay, porque es conflictiva, no hay una resolución de deuda como tal y en ese ínterin, cautelarmente y preventivamente, dado que son cuantías y cotizaciones a la Seguridad Social, que si se van a un concurso de acreedores, son créditos contra la masa, los ingresen directamente en la Tesorería General de la Seguridad Social. El Sr. Presidente continúa diciendo que, en este momento, desconoce que la Asociación de Bomberos tenga las cuentas embargadas, que eso es lo que se ha dicho y la leyenda popular, no tiene las cuentas embargadas, tiene una propuesta de resolución y el Cabildo, como pagador, tiene un embargo preventivo porque todavía no se ha judicializado y puede ser que la Asociación de Bomberos gane el juicio y puede ser que donde se dice 400 son 150. No sabe si se explica. Entonces, en ese momento, lo que él busca es la fórmula, a través del Comisionado Insular, lo tuvo ocasión de explicar, es decir, ya que ellos están liberados, van a intentar ayudar a la Asociación de Bomberos y, sobre todo, a estos profesionales, a los seguros de responsabilidad civil, a los seguros de accidentes, a los seguros de los vehículos, al menos durante tres meses, por eso se cogió la cuantía. Si ve es la cuantía exacta que entrega el Cabildo Insular de La Palma y la que se le propone a los ayuntamientos de la isla. En ese momento, directamente, a lo mejor de forma obcecada, se dijo primero que no tienes competencia, él no está discutiendo ni dirimiendo una competencia de prevención y extinción de incendios, no está acogiendo ninguna competencia aquí, está ayudando a una Asociación. Continúa el Sr. Presidente diciendo que en el mismo Pleno se ayudó a otra Asociación, a la Sociedad Atlántida. En el mismo Pleno votaron que no, o se abstuvieron ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, a una Asociación, que es la Asociación de Bomberos, que tiene sede en nuestro municipio, y votaron que sí, a favor, de otra Asociación, y eso es tal cual, porque son dos asociaciones, dos asociaciones que tienen unos fines, una tienen unos y otra tiene otros, aunque sea reiterativo. Ellos lo que quieren es ayudar a una asociación en la consecución de esos fines y por eso han orquestado una subvención, que al final se ingresará. Evidentemente seguirá la fiscalidad que tiene que seguir y la asociación les tendrá que justificar esa subvención, de acuerdo a la Ley General de Subvenciones, y orquestarán esa subvención de acuerdo, que es nominativo, a la Ley General de Subvenciones. Pero como se la dan a los Amigos del Dominó, o al Breñas, o, en un momento determinado, al Tarsa, es la misma subvención, es una subvención a una asociación que tiene unos fines determinados que defienden como fines públicos, como fines, incluso, que son propios de organizaciones no gubernamentales, con una asociación sin ánimo de lucro que se está dedicando a, desde abrirle a una señora en el quinto piso que se deja las llaves por fuera y que tiene las bolsas en la mano, hasta recoger un gato de la azotea, pasando por apagar un incendio, en un momento determinado, de carácter urbano y desencarcelando a una familia de un coche, que tiene un accidente. El Sr. Presidente continúa con su explicación diciendo que ellos creen en los fines de esa asociación y quieren apoyar a la asociación. Quién ha dicho que el Ayuntamiento coge competencias en prevención de incendios. El Ayuntamiento va a ayudar a una asociación con sus fines y por eso les dice, y el otro día les intentaba explicar, van, de alguna forma, a poner los datos sobre la mesa, para matar el relato. Dato mata relato. Y en este sentido han puesto estos datos sobre la mesa y a día de hoy nadie le sabría decir, porque sí, se dice alegremente, si la Asociación de Bomberos tiene una deuda en la Seguridad Social. A ciencia cierta, él sinceramente cree, o sea, lo va a defender, la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuanto a que hace una propuesta, lógicamente defenderá, sí, para él es una deuda, pero pregunta si es una deuda firme, vencida y exigible, que es lo que establece el Código Civil como deuda y le dicen que no. Interviene el Sr. González Cabrera dándole las gracias al Sr. Presidente por la explicación y

añadiendo que se queda más preocupado, se lo dice... Contesta el Sr. Presidente diciendo que es normal. Continúa el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que no es normal, que la falta de comunicación que tiene con su homólogo en el Cabildo, que son del mismo Grupo Político, le deja más preocupado. Que diga que no tiene ningún papel que diga que no tiene una deuda, cuando hay un certificado de la Seguridad Social que llegó al Cabildo, que tiene el Cabildo, donde pone la cuantía que se tiene que abonar y que no lo sepa y está haciendo una defensa a ultranza de una entrega a una asociación, le deja más preocupado y le dirá más, de hace poquito a ahora ha subido 100.000 €, la deuda ronda los 580.000 € y que no lo sepa, teniendo un Presidente del Cabildo de Coalición Canaria, le deja más preocupado. Pero bueno, él le preguntaba por el proceso de relación y ya ve que no hay relación entre él, refiriéndose al Sr. Presidente, y el Presidente del Cabildo, que ha iniciado, él cree que con buena voluntad, esa subvención para la ayuda de familias de los bomberos voluntarios, pero que realmente, si no le sorprende que los otros ayuntamientos antepongan el criterio de la Intervención de Fondos. Responde el Sr. Presidente diciendo que no son los otros ayuntamientos, los otros ayuntamientos no lo anteponen, se lo explicó aquí. Su compañero de Puntagorda, Vicente, quiere orquestar una subvención. Pregunta el Sr. González Cabrera si ya lo pagó, si ya pagó. Responde el Sr. Presidente diciendo que no sabe si ya la ha pagado o no, lo desconoce pero está a favor de hacerlo, su compañero de los Llanos de Aridane está a favor de hacerlo, su compañero del Paso también está a favor de hacerlo. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que 10.000 €. Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, diciendo que qué tanta información tiene y luego le viene a hacer una pregunta sobre si sus compañeros no..., si él tiene la información directa, para qué se lo pregunta, si para dejarlo ahí, para dejar el sereno, el mal sereno ese, que para qué le pregunta si lo sabe. Que lo que sea, lo que ponga tiene la intención de hacerlo, este Ayuntamiento ha puesto esto, tienen la intención, la voluntad y lo han dicho. Interviene el Sr. González Cabrera pidiendo que la Sra. Concejala no haga gestos, ni palabras que le lleguen a él y que tampoco va a permitirle, como Concejala de este Ayuntamiento, que se burle. Contesta el Sr. Presidente diciendo que vale, pues que no gesticule nadie, ninguno, está de acuerdo.

- Hay una cuestión que les preocupa, que es la plantilla de la Policía Local. Llegaron a tener 12 miembros de la Policía Local y ahora cuentan con 5, con una persona que tiene segunda actividad reconocida y les preocupa la eficacia de seguridad en nuestro municipio, así como el cumplimiento para cubrir el mayor número de días de la semana y pregunta si tiene pensado resolver este problema, sacar convocatoria de plazas de la Policía Local y si en este momento hay Jefe de la Policía Local.

Responde el Sr. Presidente diciendo que dos cuestiones, más que nada de..., también de carácter técnico y él cree que hay que decirlo. Primero, lo dice por el tema de seguridad ciudadana, la Policía Local solo tiene competencias de auxilio a la seguridad ciudadana y asistencia, las competencias de seguridad ciudadana las tiene la Guardia Civil, lo dice para que la ciudadanía sepa y la Policía Nacional en aquellas ciudades. Los otros tienen competencia de ordenación del tráfico, de asistencia, que lo hacen y lo hacen muy bien y, en un caso determinado, pues hay un flagrante de delito, como se sabe, eso, por un lado. Que están, como él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha visto también, por parte del Gobierno de Canarias, con el despliegue de la Policía Canaria por todas las islas, que espera que sigan en ese impulso porque la Policía Canaria sí que tiene competencias en seguridad ciudadana y pueden ayudar a plantillas. Que por cierto tiene una pregunta registrada en el Parlamento, de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Canarias, que esa sí que deja mucho que desear y dependen del Estado. Continúa el Sr. Presidente diciendo que, por otra parte, en lo que se refiere a la Policía Local, en lo que se refiere concretamente aquí, la ratio que hay en Breña Alta en este momento es de 12 a 14 policías locales. En este momento hay, en primera actividad, para decir no en segunda actividad, cinco policías locales y un policía local en segunda actividad, lógicamente tienen que cubrir el resto de plazas. No son presuntos de que no lo quieran cubrir, ellos hicieron un concurso de traslado en el año 2018, 17 o 18, que es justamente cuando cumplieron aquella famosa Sentencia de la Relación de Puestos de Trabajo, que también tuvieron que hacer en la Legislatura 2015 a 2019 y quedó vacía. Sacaron cinco plazas de concurso a traslado, porque era lo más rápido en la Isla de La Palma. Quedó desierto. Y en ese sentido ellos quieren seguir ofertando y teniendo la posibilidad de ofertar las plazas de la Policía Local. El Sr. Presidente continúa diciendo que, ahora otra cuestión importante, porque hay que conocerlo todo, porque es difícil gobernar y más con las reglas que hay hoy en día. Él sabe, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que si ponen seis Policías Locales más, a lo mejor tienen que prescindir de Auxiliares de Geriátrica para atender a nuestros mayores, lo dice más que nada porque esto afecta a la masa salarial y al Capítulo 1. Tienen que decidir qué plazas exactamente..., o sea, en este momento, porque les mandan a decidir las

reglas fiscales y la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Capítulo 1, lo que usted diga, si se va a contratar seis Policías Locales más, pero que sepan que ya ha inhabilitado la posibilidad de seguir creciendo con Auxiliar de Geriátrica, que le está diciendo que le están haciendo falta, que lo lleva diciendo de alguna forma, no tiene ese amparo y llevan años históricos del Cabildo Insular de La Palma y entonces pues dedíquese usted a seguir contratando trabajadores sociales que atiendan a las personas en una situación de vulnerabilidad. Entonces le dicen mire, o usted contrata más policías locales o contrata trabajadores sociales o auxiliares de Geriátrica o cualquier circunstancia. Continúa el Sr. Presidente diciendo que quiere decirlo para que se sepa, es decir, que esto no es soplar y hacer botellas, no es la carta de los Reyes Magos, él no dice "quiero siete policías locales" y..., primero, que no sabe si se lo van a aprobar, por la masa salarial, que tendría que haber un informe sobre la masa salarial, pero que mañana los quiere, mañana si pueden empezar, siguiendo el concurso que deben seguir, si empezaran siete que después tienen que ir a la academia, que sabe, si son nuevos, por eso pidieron en su momento concurso traslado. Si mañana quisieran empezar siete policías locales y pudiera hacerlo en base a la masa salarial, siete no, nueve y se lo permitiera el estado de ingresos y el estado de gastos de un presupuesto, él lo propondría desde mañana, tendrían los turnos bastante resueltos, no tendrían que someter a esta Administración al pago de horas extras como lo someten muchas veces. Esto es así, pero el problema es que primero la Ley de Estabilidad Presupuestaria no depende de él, hay tasas de reposición específicas, que se puso en su momento para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero que haya tasas de reposición específicas no quiere decir que no haya una masa salarial que cubrir. No hay tasas de reposición específicas para auxiliares de Geriátrica, ni para personal que cuida a los mayores, que a lo mejor deberían de verlo, teniendo en cuenta la situación en la que están y él todo esto aprovecha para decirlo, más que nada, porque le lanza la pregunta, y la respuesta puede ser sencilla, quiero, querer..., bueno. Y auxiliares de Geriátrica no le puede decir cuántos quiere y servicio de domicilio, se lo imagina y que la Dirección del Servicio de Ayuda a Domicilio, por ponerle un ejemplo, igual que todas las Direcciones de alguna forma tuvieran continuidad, también, pero ninguna de todas esas cuestiones que le ha dicho se lo permite la ley y, en ese sentido, pues tienen que seguir el camino mientras gobiernan, que el imperio de la ley les permite. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que o lo que es lo mismo, lo va a intentar y hasta donde le deje el techo de gasto y la ley. Contesta el Sr. Presidente diciendo que sí. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que vale, porque muchos ayuntamientos y él, refiriéndose al Sr. Presidente, es Comisionado de la FECAM, lo están haciendo en La Palma, pero se le puede preguntar cómo lo están haciendo. Incluso una unidad canina estuvo hoy presentándose en Santa Cruz de La Palma.

- A su pregunta del Pleno de mayo, sobre ayudas concedidas a estudiantes que habiendo concluido su formación universitaria presentaran proyectos a desarrollar en nuestro municipio, su respuesta fue que ya se estaban concediendo y pregunta si podría decirles cuáles son las bases para presentar dichos proyectos y la cuantía, porque no tienen conocimiento de las mismas.

Responde el Sr. Presidente diciendo que la respuesta no fue exactamente así, la respuesta fue que había programas concretos que ya iban destinados a ayudar a los estudiantes que concluían sus estudios. Le habló del programa del Next Generation, de primera experiencia en la Administración, le habló del Formula Student, que tuvieron, de un estudiante que colaboraron con él y con la Universidad de La Laguna para que presentara un proyecto de un Fórmula 1 eléctrico y le habló de proyectos concretos. Si se refiere a ayudas y ayudas en cuanto a subvenciones directas con una cuantía exacta, es decir, con cuantía dineraria, en mano, a estos estudiantes, evidentemente no han sacado y lo sabría, por la misma razón que le dijo antes a la Sra. Rodríguez, que en las comisiones donde se pactan las bases están ellos también en ellas. Pero sí hay una concreta que es, por ejemplo, en las bases de los estudiantes, la ayuda de desplazamiento de estudiantes, los posgrados no estaban incluidos y ellos los han incluido. Continúa el Sr. Presidente diciendo que, ahora mismo a él, sinceramente, pero pueden hablarlo y verlo, no se le ocurre ninguna ayuda concreta, salvo que sea la asistencia social en un momento determinado, o la búsqueda activa de empleo, o la posibilidad de generar nichos de empleo para personas que terminen sus estudios, porque cree que las personas que terminan sus estudios no quieren una beca, quieren un trabajo y además un trabajo que se adecúe a su formación, pero sabe que es un problema estructural, que no es un problema coyuntural, no es un problema que pueda atacar solo a este municipio y es un problema que es acuciante en toda la Isla de La Palma, es decir, es archiconocido el aforismo de "los estudiantes se van y no vuelven" y eso pasa en todos los rincones de esta isla, que tienen que crear condiciones para que puedan irse y volver. El Sr. Presidente continúa diciendo que le parece positivo el programa Next Generation, de primera experiencia en la Administración, durante un año trabajando en la Administración. Que pone en duda que sea el programa que mejor se adapta a las posibilidades

que tienen estos estudiantes, no lo sabe, él no cree que sea el mejor, cree que lo mejor es crear condiciones y puestos de trabajo y generar desarrollo económico y actividades económicas donde estos estudiantes puedan realizar sus tareas, por ejemplo, una persona que estudia Biotecnología, o una persona que estudia en un momento determinado Bioquímica, el hecho de que se abra otra bodega de vinos va a hacer que se genere un empleo, por ponerle un ejemplo o una tienda de alimentación determinada, entonces, todas estas cuestiones..., y le pone este por no ponerle otros más concretos y le puede hablar de Recursos Humanos, de muchísimas materias, pero él sabe perfectamente, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que esto es un problema estructural que tiene La Palma desde hace muchísimos años y que tiene que intentar resolver, y probablemente en esa estrategia de reto demográfico, La Palma tiene que poner encima de la mesa que se tiene que diversificar la economía y que para esto tienen que ser solidarios y generosos muchísimos municipios, en muchísimas islas, que en este momento están diciendo que están, a sensu contrario, colapsadas. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que vale, o sea que no hay, sino hay programas a los que se puedan acceder, ya lo ha dicho él, refiriéndose al Sr. Presidente... Contesta el Sr. Presidente diciendo que le dijo que sí había programas, lo que le dijo que no había una subvención, con una cuantía exacta, tipo una beca fin de estudios, no tienen beca fin de estudios. Interviene el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, diciendo que le acaba de decir eso y él ha saltado con una cosa que él no ha dicho. Le ha dicho que no existe, no están reguladas, esas ayudas o subvenciones, como quiera llamarlas, y existen unos programas a los que pueden acceder, es lo que ha dicho, que no se ponga a decir cosas que él no ha dicho.

- Pregunta cómo va la creación del Instituto Insular de Servicios Sociales, por parte del Cabildo, por parte de él, refiriéndose al Sr. Presidente, o si se ha modificado el Convenio, si se ha trabajado, si hay equipos de trabajo, en el convenio actual de Servicios Sociales con este Ayuntamiento, para mejorar aquellas debilidades que se encontraban en el transcurso de su puesta en marcha.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que sí, que han habido muchísimos avances y tiene que estar agradecido al Cabildo, no sabe cómo va la creación de un Instituto, o de un órgano insular, que, como decía antes el Sr. González Sánchez que le respondió un poco a su compañera, a la Sra. García, para corregirlo simplemente, si puede ser, que ellos no quieren externalizar los servicios, precisamente porque no quieren externalizar los Servicios Sociales están en esta vía de acuerdo de crear un Instituto Público, o un órgano público, que, de alguna forma, le dé unidad a los servicios sociales y atención de calidad a las personas, a las familias de las personas con discapacidad y a los mayores. Lo dice porque se puede utilizar esta palabra de forma torticera o maliciosa y él cree que el Sr. González Sánchez no lo hace, pero más que nada para corregir y que no van a externalizar y que ellos no creen en la externalización de Servicios Sociales, si lo hubieran creído, probablemente ya estaban externalizados porque es a lo que están abocando a muchísimas administraciones. Continúa el Sr. Presidente diciendo que, respecto a la pregunta concreta, por ejemplo, se han hecho avances en las cuantías de transporte, han ganado dinero, les han puesto más dinero en transporte, ya no resulta tan deficitario, por ejemplo, el transporte en el Centro de Día que se ha comprometido, de hecho ha tenido conversaciones con los Servicios Generales en pro de establecer sistemas y programas técnicos de apoyo para la contratación y para el apoyo a las unidades, en este caso a los contratos, van a ver si al final se materializa. Dice que las conversaciones son tendentes a poner dinero para programas de contratación, para liberar a nuestro servicio y que, de alguna forma, puedan sacar estos contratos y dar los servicios que necesitan nuestros mayores y las personas con discapacidad y están en líneas de apoyo y de ayuda directa y en un contacto directo con la propia Consejería, que se le ve la voluntad de querer ayudar al Ayuntamiento en un momento determinado, por ejemplo, como sabe, los fungibles, que fue uno de los acuerdos que tomaron en esa Mesa, no estaban dentro, es decir, el comprar mobiliario no estaba dentro de la subvención, no era justificable con cargo a la subvención y ahora el Cabildo Insular de La Palma ha sacado una subvención con ese fin concreto, por lo tanto, los avances han sido varios. El Sr. Presidente continúa diciendo que, ahora bien, que esto ya haya resuelto todo a lo que ellos aspiran, porque tienen la aspiración legítima a que nuestros mayores y las personas con discapacidad estén mejor todavía, pues tampoco se lo puede decir. Que ya han liberado nuestros servicios técnicos, que es importante, porque puede parecer que le dice que ya han liberado nuestros servicios técnicos, aún no, de hecho, no han ni comenzado a liberarse e incluso para liberarse los servicios técnicos tendrán un trabajo previo, técnico, importantísimo, porque tienen que transformar esos programas, en un momento determinado, y eso se hace desde la Administración Pública Local, no lo va a hacer el Cabildo, el Cabildo, a lo mejor, colaborará en asistencia y con dotación económica. Concluye diciendo que no sabe si le ha contestado a su pregunta. Responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, pero al menos lo ha

intentado y están trabajando en ello. Él lo que le pide es que se ofrecen para estar en mesas de trabajo con los Concejales, con las Concejales responsables de este tema y si pueden colaborar están para eso.

- Cuáles son los criterios de selección de homenajeados y municipios invitados a la “*Gala Breña Alta son sus personas*”, si existe Reglamento aprobado para la elección de las personas y municipios.

Contesta el Sr. Presidente dirigiéndose al Sr. González Cabrera, diciendo que su pregunta es si tiene alguna duda de algunos de los homenajeados. Responde el Sr. González Cabrera diciendo que le está preguntando a él, es fácil, si hay un criterio para seleccionar a los que se les da el premio...Contesta el Sr. Presidente diciendo que sí, el criterio es...Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que el suyo, refiriéndose al del Sr. Presidente. Interviene de nuevo el Sr. Presidente diciendo que el mismo criterio que se utiliza, o que se ha utilizado, cuando ellos, refiriéndose al Grupo PSOE, homenajearon, por ejemplo, a las lecheras, a los tabaqueros y pregunta que cuál fue el criterio. Él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, hizo un homenaje a las lecheras, que él se alegra. Igual que a las parteras, las homenajeo también y él se ha alegrado, lo ha celebrado, estaba en la oposición y lo celebraba y el criterio era que ellos, refiriéndose al Grupo PSOE, entendían el municipio y entendían que esas personas merecían ese reconocimiento y ese respeto y ellos, refiriéndose al Grupo CCa, entienden lo mismo y lo hacen en el marco de nuestra fiesta. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera diciendo que él le pide que, si lo tiene a bien, entre todos hagan un Reglamento o que cuente con los Portavoces para, cuando llegue el momento, también puedan aportar personas que pueden ser interesantes. Interviene el Sr. Presidente diciendo que nada impide que ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, aporten personas, a lo que el Sr. González Cabrera contesta diciendo que no se les invita...

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él no lo ha impedido, saben que “*Breña Alta son sus personas*” es en junio, podían haber propuesto en una Comisión, en un Pleno, a cualquier persona y no tienen ningún problema, incluso se lo pueden proponer directamente. Que ellos lo que quieren, con este acto, no es hacer una evaluación, no es hacer exámenes, como están acostumbrados desde pequeños, evaluándoles constantemente a ver quién está por encima del otro, o si tiene más o menos méritos, ellos no van a eso, por eso están invitados. Ellos lo que hacen aquí es reconocer comunidad a todos los que creen que tienen mérito, por lo tanto, será bienvenida cualquier propuesta que se haga, cualquiera que entiendan, entre todos, que lógicamente tiene los méritos para que así sea. Y en ese sentido esto no va más allá de algo que no sea eso, una fiesta del pueblo, con un reconocimiento a personas, que cree que todas las que ha habido a día de hoy se lo merecen y tienen méritos suficientes. Continúa el Sr. Presidente diciendo que él se niega a someter a una evaluación a personas que han dado tanto por este municipio, él no está aquí para evaluar a una persona que se ha levantado todos los días a las 3 de la mañana para llevarle el pan a las 7, ni a una persona que ha llevado el nombre de este municipio por toda Canarias y por España, ni a una persona que ya ha demostrado méritos suficientes y ha venido con un Fórmula 1 eléctrico y lo ha presentado aquí, de la Universidad de La Laguna. Él cree que esas personas ya han dado méritos de sobra, ya han sido evaluados de sobra, para que él los someta a una Comisión, y a una evaluación, a personas que lo que quiere es que, por medio de una fiesta, le den el merecido reconocimiento.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que él se lo está pidiendo y proponiéndole que participe la oposición en la configuración de un Reglamento, eso no es medir a nadie, eso es reglar. Son dos conceptos totalmente distintos, donde todos pueden aportar y todos, como se hace en otras instituciones, en otros ayuntamientos y no pasa absolutamente nada, y que él tiene la facilidad, como Alcalde y como regidor de este municipio, en poder hacerlo y es más fácil que ellos le propongan, que proponga una reunión de trabajo, o con Portavoces, o como quiera, y seguramente saldrán nombres, que podrán colaborar y sumar en esta fiesta para todo

Interviene el Sr. Presidente diciendo que desde luego y hay personas que les han dicho nombres, personas de la calle, o sea que ellos, muchos de los nombres, la mayor parte se los dicen personas de la calle. Si además él, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, si fue el otro día vería que las personas son reconocidas, además se merecen el reconocimiento ya sin recogerlo, entonces quiere decir con esto, él sinceramente tuvo un momento muy complicado en esta Administración Pública, donde no tenía los tres quintos para el reconocimiento de un Hijo Predilecto de este municipio, y a título póstumo, y él, muy bien, eso es un Reglamento de Honores y Distinciones, perfectamente reglado, a eso solo pueden acceder las personas que cumplan requisitos, tal y como se establece en el Reglamento de Honores y Distinciones, pero esto escapa de Honores y Distinciones. Continúa el Sr. Presidente diciendo que someter a unas personas, que lo que quieren es reconocer y ponerlas en valor, como decía el propio Benito Cabrera el otro día, los Honores y



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Distinciones para quien sea, y para los que hayan escrito el libro de una manera u otra, pero reconocer a personas, que han hecho mérito más que suficientes, en una fiesta de pueblo, es otra cosa y él, sinceramente, siendo Alcalde-Presidente de municipio, se niega a someter a una evaluación y a una votación a determinadas personas del municipio, que lo único que quiere es que, y muchos de ellos, de alguna forma, tampoco están esperando ningún reconocimiento, o casi todos ellos no están esperando ningún reconocimiento, sino que lo reciben con gratitud y además cree que con condescendencia, con respeto y en ese sentido tienen que valorarlo. Finaliza el tema el Sr. Presidente diciendo que no va a poner este tema en el debate político, si se lo permiten y es la última vez que va a debatir sobre este tema, para que lo sepa, sacarán el tema todas las veces que quieran, que propongan a quien quieran de la forma que lo consideren oportuno, ellos lo verán y quieren reconocer a todo el pueblo, él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, lo sabe y en ese sentido no hay ningún problema, pero esto, por favor, permítanle que lo saque del debate político, porque estas personas no se merecen estar en ningún debate político, se merecen recoger el reconocimiento con el prestigio que da.

Interviene el Sr. González Cabrera y dirigiéndose al Sr. Presidente, dice que no se le aflija porque él no está hablando de poner debate político, no está hablando de hacer política con esto, por ejemplo, eso lo que él, refiriéndose al Sr. Presidente, ha hecho, había un logotipo aprobado en esta mesa del Pleno y él, porque le pareció interesante, lo cambió y puso otro. Eso es debate político, aprobado en esta mesa. El que participen ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, en la elección de las personas que pueden ser y pueden tener un reconocimiento, él no lo llama debate político, quieren colaborar. Pero bueno, si no quiere, pasará como lo del logotipo, "lo pongo yo y ya está y se acabó".

- Trajeron aquí, a este Pleno anterior, el tema de un reconocimiento a las Castañuelas y les dijo que iba a hablar con la Directiva, que iba a tener unas reuniones con ellos, la pregunta es si ya se reunió, si ya tienen información sobre lo que ellos dicen que para ellos puede ser importante o no.

Responde el Sr. Presidente diciendo que se iba a reunir con la Directiva, pero hubo un cambio de Directiva, es que no depende de su voluntad. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que habían pasado unos meses de esto. Pregunta el Sr. Presidente si del cambio de Directiva. Responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, del Pleno, contestando el Sr. Presidente que sí, pero justo cuando se iba a reunir hubo un cambio de Directiva. Pregunta el Sr. González Cabrera si ese es el motivo para no... Responde el Sr. Presidente diciendo que si hay un cambio de Directiva, que con quién se reúne, quién es el legitimado para reunirse. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que vale, le pide, por favor, que lo haga cuanto antes. Interviene el Sr. Presidente diciendo que vale, y no crea que no han hecho cosas durante, como, por ejemplo, ingresarle la primera subvención de su historia, lo han hecho hace poco, por ponerle un ejemplo, que es bastante reconocimiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen